DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea del levantamiento total de las medidas extraordinarias.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 31 de 1935.—Núm. 3479|934.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de remitir a la Asamblea General, adjunto al presente mensaje, copia testimoniada del decreto expedido con esta fecha por el Poder Ejecutivo de la República, por el cual se deja sin efecto el de 28 de Noviembre de 1934, y se declaran derogadas toda y cualesquier medida de carácter extraordinario que estuviese actualmente en vigencia.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

"Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 31 de 1935.

Como una manifestación del sincero deseo que anima al Poder Ejecutivo de que cesen definitivamente las causas de perturbación pública que motivaron la implantación de las medidas extraordinarias todavía parcialmente en vigencia y que fueron adoptadas en ejercicio de las facultades que al Poder Ejecutivo acuerda el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución de la República;

Y como una exhortación para que la sensatez y el patriotismo guíen a los políticos opositores al Gobierno, que tan obcecada resistencia han demostrado a adaptarse al régimen constitucional que la inmensa mayoría de la Nación libremente ha sancionado;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 28 de Noviembre de 1934, declarándose derogadas toda y cualesquier medida de carácter extraordinario que estuviese actualmente en vigencia.

Art. 2.° Comuníquese a la Asamblea General, publíquese, etc. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO. — JOSE ESPALTER. — CESAR CHARLONE.—General ALFREDO BALDOMIR. — JORGE HERRAN. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — CESAR G. GUTIERREZ.—ZOILO SALDIAS. —MARTIN R. ECHEGOYEN." — Pablo Varzi, Director General.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se hace una declaración relativa a la habilitación para actuar en juicio de la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1935.—Núm. 16598|35 (*)

Vistos: Que la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado se ve continuamente obligada a deducir ante los Jueces y Tribunales acciones de desalojo contra inquilinos morosos, a reclamar el pago arrendamientos atrasados así como solicitar la entrega de títulos de las herencias declaradas yacentes, y otras acciones semejantes, en cumplimiento de sus legales cometidos; y

Considerando: Que el artículo 5.° de la ley de Enero 25 de 1934, obliga a las reparticiones, como lo es la Dirección aludida, habilitadas para actuar en juicio, a hacerlo con asistencia y firma de letrado, y solo cuando no existiese en su presupuesto abogado o asesor letrado, deberán recurrir al seno de los Fiscales de Hacienda:

Considerando: Que la habilitación para actuar en juicio debe concederla el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los cometidos asignados por la ley a la repartición de que se trata: y en este caso es indudable que para su correcto desempeño, debe la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, ocurrir ante la justicia en los casos indicados;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 9 de Enero.

Considerando: Que existiendo en su presupuesto un abogado asesor, es este, por ministerio de la ley, quien debe recurrir, en consecuencia. a los Fiscales del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, está habilitada, de conformidad con sus cometidos legales, para actuar en juicio, y que deberá efectuarlo con la asistencia y firma de su abogado asesor.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Ley. Se autoriza concertar un préstamo con el Banco de la República para la adquisición de coches motores

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para concertar con el Banco de la República una operación de crédito por un monto de $ 1:500.000.00 con destino a la adquisición de coches motores, que utilizará la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en el servicio de transporte de pasajeros que ha de realizar en las diversas líneas férreas del país, de acuerdo con el convenio a celebrarse con las Empresas de los Ferrocarriles Central, Midland, Norte y Noroeste.

Art. 2.° El crédito a que se refiere el artículo anterior, deberá amortizarse en el término de diez años, y el servicio de esa amortización e interés del mismo, se atenderá con las sumas que perciba la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de las Compañías Ferroviarias, por concepto de prestación de servicios de los cocheres motores.

Art. 3.° La adquisición del material rodante de que se trata, se hará mediante el procedimiento de licitación pública.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 30 de Diciembre de 1935.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 9 de 1936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y archívese. —TERRA.—JORGE HERRAN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Ley. Se autoriza la libre exportación de trigo de la cosecha 1935-36, se fijan precios mínimos y se dan normas correlativas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase la libre exportación de trigo de la cosecha 1935-936.

Art. 2.° El Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo informe del Banco de la República Oriental del Uruguay, podrá dejar en suspenso la autorización que se concede por el artículo anterior cuando así lo considere conveniente.

Art. 3.° El precio mínimo del trigo será de cinco pesos ($ 5.00) los cien (100) kilos, puesto el cereal en Montevideo, en graneros oficiales o depósitos que el Banco de la República indique, y regirá con carácter uniforme hasta el 15 de Diciembre de 1936 para trigos naturales, sanos, secos y sobre la base del peso específico y bonificaciones recíprocas que establecerá el Banco de la República.

Art. 4.° El precio mínimo correspondiente al cereal en los graneros oficiales regionales, depósitos particulares, establecimientos industriales del interior y estaciones o puertos de embarque más próximos a los lugares de producción queda fijado sobre la base del precio mínimo en Montevideo, deducidos los gastos de conducción desde los diversos puntos de embarque a la Capital y no podrá ser inferior a $ 4.50 los cien kilogramos puesto en los puntos precedentemente indicados.

Art. 5.° A los efectos de asegurar el precio mínimo fijado por los artículos anteriores, queda facultado el Banco de la República para comprar, vender y exportar por cuenta del Estado, las cantidades de trigo que conceptúe necesarias pudiendo adquirir también y sobre las mismas bases las partidas de trigo cosechadas por los beneficiarios del Crédito Agrícola de Habilitación. Si hubiera déficit en el stock, cométese al Banco de la República la importación de trigo por cuenta del Estado para las necesidades del consumo, facultándolo para establecer los precios de venta, dando cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 6.° Todas las divisas por exportación de trigo deberán ser negociadas en el Banco de la República. Los beneficios que produzca la compra-venta de esas divisas serán acreditados al Poder Ejecutivo en una cuenta especial en el Banco de la República a los efectos de las pérdidas y gastos que puedan producirse en las operaciones de trigo que por esta ley se encomienda al mismo Banco.

Si esos beneficios no alcanzaran para cubrir dichas pérdidas y gastos, el Poder Ejecutivo determinará en momento oportuno la forma de solventarlos.

Art. 7.° Cométse al Banco de la República el contralor del precio mínimo con amplias facultades inspectivas que podrán llegar hasta el examen de la contabilidad de los comerciantes e industriales que intervengan en las compras, sin perjuicio de ser obligatorio el archivo numerado y según el orden en que se realicen las operaciones de compra, de los comprobantes que reglamentariamente se establezcan para el contralor del precio mínimo.

Art. 8.° Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar los precios de la harina, del pan y del fideo en relación con los del trigo, en el momento en que lo considere oportuno.

Art. 9.° El Banco de la República determinará el monto y las condiciones de los créditos prendarios que con garantía del cereal depositado en graneros o locales particulares, resuelva otorgar a los interesados.

Art. 10. A los efectos del artículo anterior el Banco podrá causionar la mercadería mediante certificados de depósito en papel simple y sin impuesto alguno, según formulario cuyo modelo deberá establecerse en la reglamentación de la ley.

Art. 11. Los locales particulares donde se depositen cereales caucionados a favor del Banco, quedarán bajo el contralor de la Institución, la que podrá inspeccionarlos cuando lo crea conveniente, recabando el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. El incumplimiento de las obligaciones del depositario motivará la inmediata entrega de la prenda al Banco, para su venta cuando éste lo crea oportuno, sin perjuicio de las sanciones penales establecidas en la ley de Prenda Agraria de 21 de Marzo de 1918, (artículos 21 y 22).

Art. 12. La prenda a que se refiere el artículo anterior constituída mediante caución o depósito de cereales, sólo conservará el privilegio del arrendador con contrato escrito y debidamente inscripto en el Registro respectivo, con anterioridad al 30 de Junio de 1936, por un año de arrendamiento vencido, quedando expresamente aclarado a los efectos de la aplicación de la presente ley, la disposición del artículo 6.° de la ley Febrero 25 de 1933 (Crédito de Habilitación).

Este privilegio se extiende también al Banco Hipotecario del Uruguay, por el servicio correspondiente al año inmediato vencido, del préstamo otorgado por la Sección Fomento Rural y Colonización (leyes de 22 de Enero de 1913, 20 de Julio de 1921 y 10 de Setiembre de 1923). En los arrendamientos concertados por la indicada Sección Fomento Rural y Colonización no será necesaria la inscripción a los efectos de lo dispuesto en este artículo.

Art. 13. Autorízase al Banco de la República para ocupar por cuenta del Estado y por razones de utilidad pública, los depósitos y graneros particulares que considere necesarios al cumplimiento de lo dispuesto por esta ley, y a utilizar libre de almacenaje los depósitos fiscales.

Art. 14. En las cuestiones que se susciten entre los productores y adquirentes sobre la aplicación de la presente ley, el Banco por sí o por delegación actuará como Tribunal Arbitral, siendo su fallo irrevocable y debiendo someter el asunto a dictamen de la Cámara Mercantil de

Productos del País, cuando el Banco sea parte interesada en la cuestión.

Art. 15. Todas las gestiones y trámites a que den lugar las operaciones que se realicen al amparo de esta ley quedan exentas de los impuestos de sellados, timbres y cualquier otro derecho.

Art. 16. Prohíbense en absoluto las compras que se efectúen bajo el sistema corrientemente denominado a "fijar precio".

Art. 17. Las personas o entidades que burlen las disposiciones de la presente ley serán penadas con multas de doscientos pesos ($ 200.00) hasta diez mil pesos ($ 10.000) o prisión hasta dos años, sin perjuicio de la acción civil del Estado para exigir la devolución del provecho indebido. Esas penas se aplicarán a cada uno de los que hubieren intervenido en la comisión del delito. Declárase nulas todas las negociaciones de compraventa de trigo de la cosecha 1935-36 hechas con anterioridad a la presente ley, siempre que contraríen las disposiciones de la misma.

Art. 18. Deróganse las leyes de Noviembre 14 de 1933, 30 de Noviembre de 1933 y 18 de Diciembre de 1934.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 27 de Diciembre de 1935.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 2 de 1936.—Núm. 1314|935.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Ley. Se declara que una disposición de la ley 8.938, relativa a uso de papel sellado en las operaciones de importación, exportación, etc., no alcanza al despacho de encomiendas y bultos postales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase que el artículo 4.° de la ley número 8938 del 24 de Febrero de 1933, no alcanza al despacho de las encomiendas y bultos postales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 13 de Diciembre de 1935.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1935.—Núm. 1328|923.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.—CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para regir sus actividades de Enero por el presupuesto de 1935.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 28 de 1935.—Núm. 1188|935.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, dando cuenta de las razones por las cuales no se ha podido tener pronto con la anticipación necesaria el presupuesto que deberá regir las actividades de ese organismo en el ejercicio 1936 y pidiendo autorización para prorrogar por el mes de Enero próximo el presupuesto vigente en el ejercicio actual;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Durante el mes de Enero de 1936 la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland regirá sus actividades por el presupuesto aprobado para el ejercicio 1935 por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Febrero de 28 de 1935 y complementarias y en la proporción de un duodécimo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial la renovación de un préstamo para la adquisición de materias primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 28 de 1935.—Núm. 552|932.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que en los meses de Junio del año 1933, Julio de 1934 y Enero del año en curso, el Banco de la República, de conformidad con las gestiones promovidas por el Instituto de Química Industrial, le concedió tres préstamos por las cantidades de $ 40.000.00, $ 30.000.00 y $ 40.000.00, respectivamente, con garantía de caución del sulfato de cobre en los dos primeros años y de materias y productos elaborados, en el último año y autorizados por el Poder Ejecutivo;

Considerando: Que los motivos que se tuvieron en cuenta para solicitar esos préstamos, son los mismos que en estos momentos gravitan sobre las actividades de la institución, es decir: necesidad de materias primas y demás elementos indispensables para la fabricación de productos, entre ellos no menos de 700 toneladas de sulfato de cobre, del que desde ya deberá irse constituyendo stock para responder a la demanda en los meses de Setiembre a Diciembre del año próximo o antes, dado el consumo del país de dicho producto, por lo que el Consejo Directivo del Instituto gestiona la renovación de ese préstamo durante el año 1936 y hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), con garantía en caución de productos elaborados y materias primas, para lo cual el Banco de la República, ha concedido dicho crédito, sujeto a la autorización del Poder Ejecutivo;

Con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para renovar por el año 1936 y con el Banco de la República, el préstamo de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) que vence el 31 de Diciembre en curso, con la garantía en caución de productos elaborados por el Instituto y materias primas de que dispone el mismo.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—ZOILO SALDIAS.—CESAR CHARLONE.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el día 31 de Diciembre de 1935.

1—Resolución autorizando a la Dirección del Jardín Zoológico para exportar los animales que se indican, con destino a Alemania a cambio de los que se importan. Este asunto fué firmado con fecha 27 de Diciembre de 1935. (Carpeta número 1354|935).

2—Resolución disponiéndose orden de pago a favor de la Sociedad Fomento, Agropecuaria de Bella Unión por la suma de $ 300.00 de acuerdo con la ley de 21 del corriente. (Carpeta 1229|935).

3—Resolución autorizando el refuerzo del rubro "Eventuales" del Ministerio de Ganadería y Agricultura en la uma de $ 1.200 que se tomarán del rubro "Construcción de Bañaderos". (Carpeta número 1960).

4—Resolución disponiendo el refuerzo del rubro "Gastos generales de funcionamiento" del Instituto Fitotécnico en la suma de $ 1.800 que se tomarán de "Eventuales" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta 187|935).

5—Resolución concediendo autorización para la importación, venta y uso de un sarnífugo importado por la Química Industrial "Bayer Meister-Lucius", en las condiciones que se expresan. (Carpeta 734|935).

6—Resolución concediendo autorización para la importación, venta y uso de un garrapaticida importado por la Química Industrial "Bayer Meister-Lucius". en las condiciones que se expresan. (Carpeta 734|935).

7—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de 4 meses, al Ayudante Regional de la Policía Sanitaria de los Animales, señor Carlos Cortés, a efecto de que prosiga los trámites de su expediente jubilatorio. (Carpeta 179|935).

8—Resolución concediendo al peón de la Dirección de Agronomía, señor Julio Méndez, una prórroga de licencia por enfermedad, por el término de 3 meses. (Carpeta 670|935).

9—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de 2 meses para dar término a su expediente jubilatorio al Capataz de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía señor Luis Pratto. (Carpeta 511|935).

10—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de dos meses, al peón de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, señor Lorenzo Bagalciague, para proseguir el trámite de su expediente jubilatorio. (Carpeta 1127|935).

11—Resolución concediendo al empleado de la Dirección de Agronomía, señor Luis Mario Perningotti, una licencia por enfermedad, por el término de 3 meses. (Carpeta 1398|935).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industria

Día 9 de Enero de 1936

Pasan a la Dirección de Industrias:

"Protector de carteras de dinero y de documentos", de Walter Marini de Azevedo, del Brasil. (Acta 4294).

"Mejoras en envases", de Juan B. Pellizzetti, de Buenos Aires. (Acta número 4219).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Un procedimiento para la sacarificación de celulosa y lo similar, mediante ácidos diluídos y bajo presión", del doctor Heinrich Scholler, de Alemania. (Acta 3569).

"Agnus", de Miguel Agustín Crespi, de Montevideo. (Acta 27274).

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Escrito relativo al pago de la tercera anualidad correspondiente al privilegio para: "Vaporización de maderas nacionales y extracción de tanino, etc. (Número 61), de Fortunato Pagani y Cía.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Enero 8 de 1936 — N.o 5

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre:

B, 330. B, 360. B, 368. B, 369. B, 381. B, 388. B, 395. B, 398. B, 406. A, 410. B, 429. B, 435. B, 440. B, 446.

Con cambio libre dirigido

A, 2. A, 4. A, 58. A, 112. A, 158. A, 159. A, 295. A, 296. A, 327. A, 332. A, 333. A, 334. A, 335. A, 336. A, 338. A, 337. A, 339. A, 340. A, 341. A, 342. A, 343. A, 344. A, 345. A, 346. A, 349. A, 350. A, 353. A, 356. A, 361. A, 362. A, 363. A, 364. A, 366. A, 367. A, 370. A, 371. A, 372. A, 373. A, 375. A, 376. A, 377. A, 378. A, 384. A, 385. A, 389. A, 390. A, 391. A, 392. A, 393. A, 394. A, 400. A, 403. A, 407. A, 408. A, 409. A, 414. A, 415. A, 416. A, 430. A, 431. A, 432. A, 433. A, 434. A, 436. A, 437. A, 438. A, 439.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre en la fecha.

Día 9 de Enero de 1936.—N.o 6

365. 399, 442, 456, 457, 467, 471, 472, 517, 519, 520, 531, 532.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial". dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial". en las que es imposiple su cobro por insolvencia del interesado. falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 11

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: 217.400 litros de leche, destinada a atender los consumos de las unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1936.

(Cuenta corriente) En.10-169-v.en.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: brin yerba mate, liencillo blanco, hebillas niqueladas y badanas caoba, con destino a Talleres para la confección de sombreros de campaña para tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1936.

(Cuenta corriente) En.4-41-v.en.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 2.000 correajes de infantería, según modelo; 1.000 correajes de caballería, según modelo; 2.000 portabayoneta; 1.000 portasable, con destino a las unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Enero de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1936.

(Cuenta corriente) En.4-42-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

OBRAS SANITARIAS

Primer llamado a licitacin pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la realización de las obras sanitarias en su nuevo edificio, Sarandí número 570 (Palacio Sarandí), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se ponen a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas, en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 60 o|o de su valor original.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Enero a las 16 horas ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los papeles sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado. 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo estimara del caso. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.10-218-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de hormas y sacabocados para el Taller de Zapatería, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle, a disposición de los interesados, en 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en esta Secretaría, Ellaurí 306, en el siguiente orden: 17 de Enero, hora 10: hormas. 17 de Enero, hora 11: sacabocados. — Montevideo, Enero 4 de 1936. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.7-75-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil lamparillas eléctricas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 21 del corriente mes, a las 10 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General de Correos, el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses del Instituto o de rechazarlas todas si así lo creyere necesario. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.8-80-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION

242.950 Lámparas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 13 de Abril de 1936, a las 16 horas, para proveerse de 242.950 lámparas eléctricas de filamento metálico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7.30 a 12.15 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 7 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.9-121-v.en.20.

LICEO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE DOLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un juego de escritorio, 6 sillas, 1 mesa escritorio, 1 sillón giratorio, 1 fichero, 30 bancos-mesas individuales, 30 sillas y 6 vitrinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día 15 del corriente, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas si lo cree del caso. — Dolores, 2 de Enero de 1936. — Roberto Taruselli, Director.

$7.50 Sn.8-92-v.en.15.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación para la compra de 3.000 a 4.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial" (Florida 1178). Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en sobre cerrado, ante la Dirección, antes del 17 del corriente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.8-148-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de de 850 litros de aceite de lino cocido, 450 kilos de minio en polvo y 860 litros de pintura de aluminio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1936 a las 10 horas. — rá en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el Montevideo, Enero 9 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-167-v.en.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 18 extinguidores de incendio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Enero de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-168-v.en.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 litros de alcohol etílico potable. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo números 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Enero de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.4-22-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27737

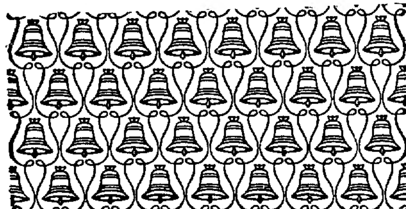
Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.4-34-v.en.22.

ACTA N.o 27762

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dollfus Mieg et Cie.", de Mulhouse, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Hilos, trencillas, cordones y pasamanería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.9-110-v.en.25.

ACTA N.o 27798

Montevideo, Enero 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Gerardo Ramón y Cía. Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAPIZ-RADI-SAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-156-v.en27.

ACTA N.o 27779

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Paraffine Companies Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. (Asfalto refinado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.7-61-v.en.23.

ACTA N.o 27714

Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Princep

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, gorras y tafiletes para sombreros y gorras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10558-v.en.21.

ACTA N.o 27806

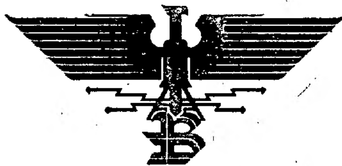
Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de Wuppertal, Oberbarmen (Alemania) ha sodilictado el registro de la marca

Bemberg

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-229-v.en.28.

ACTA N.o 27807

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de Wuppertal, Oberbarmen (Alemania) ha sodilictado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-230-v.en.28.

ACTA N.o 27763

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"TOUCAN"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En. 11-223-v.en.28.

ACTA N.o 27766

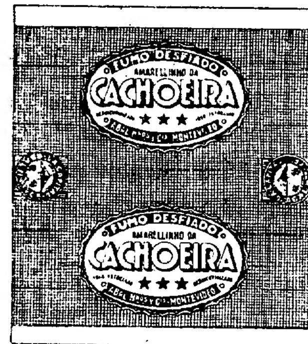
Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"KALIF"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-224-v.en.28.

ACTA N.o 27787

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse, número 4711, gegenueber der Pferdepost von Mülhens, de Koln (Rhein), Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"CREMENDRA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-208-v.en.28.

ACTA N.o 27788

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-227-v.en.28.

ACTA N.o 27789

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha, el señor Roberto Motta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HIGIENUS"
para distinguir artículos de la clase 8.a. (Especialmente: aparatos para la desinfección y desodorización de los water closets) y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-228-v.en.28.

ACTA N.o 27802

Montevideo, Enero 8 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca
"DUNLOP"
para distinguir artículos de la clase 24.a. (Ruedas de metal, pestañas, pinas y cubos de metal para ruedas de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-216-v.en.28.

ACTA N.o 27801

Montevideo, Enero 8 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca
"DUNLOP"
para distinguir artículos de la clase 23.a (Pelotas para golf). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-215-v.en.28.

ACTA N.o 27769

Montevideo, Diciembre de 1935. — Con esta fecha, el señor R. Dubourg, por Rodríguez y Cía., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"UNIÓN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-212-v.en.28.

ACTA N.o 27786

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"OBLATEN"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-207-v.en.28.

ACTA N.o 27767

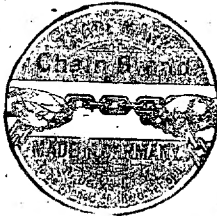
Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CACHOEIRA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-225-v.en.28.

ACTA N.o 27768

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ITAPY"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-226-v.en.28.

ACTA N.o 27790

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Holsteinische Portland-Cement Fabrik G. m. b. H.", de Hamburgo, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (Cementos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.9-122-v.en.25.

ACTA N.o 27757

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad en Comandita por Acciones "Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard Glotin et Cie.", establecida en Burdeos, Gironda, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director. $8.20 En.9-103-v.en.25.

ACTA N.o 27773

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., propietarios de los "Etablissements Mouneyrat" del Sena, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HECTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.9-102-v.en.25.

ACTA N.o 27759

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Víctor Helin, domiciliado en Chateauroux, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"QUINTONINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos, especiales o no, fortificantes). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.9-107-v.en.25.

ACTA N.o 27760

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Wertheimer Freres, Ancienne Maison Bourjois et Cie., de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"SOIR DE PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. (Ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.9-108-v.en.25.

ACTA N.o 27761

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. "Les Parfums Chanel", del Sena, Francia, ha solicitado el registro de la marca

Nº 5

CHANEL

PARIS

para distinguir artículos de la clase 10.a. (Productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.9-109-v.en.25.

ACTA N.o 27774

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. Maison J. H're. Secrestat Aine, de Burdeos, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.9-101-v.en.25.

ACTA N.o 27756

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad en Comandita por Acciones "Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard Glotin et Cie.", establecida en Burdeos, Gironda, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director. $9.40 En.9-104-v.en.25.

ACTA N.o 27758

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad en Comandita por Acciones "Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard Glotin et Cie.", establecida en Burdeos, Gironda, Francia, ha solicitado el registro de la marca



Anisette superfine

à Bordeaux.

MARIE BRIZARD & ROGER. BORDEAUX

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Un anisette). — Alberto V. Canessa, Director. $8.20 En.9-106-v.en.25.

ACTA N.o 27771

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. Coty, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

COTY

para distinguir artículos de la clase 10.a. (Productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En 9-100-v.en.25.

ACTA N.o 27772

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía. propietarios de los "Etablissements Mouneyrat" del Sena, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"GALYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.9-105-v.en.25.

ACTA N.o 27780

Montevideo, Diciembre de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The United States Playing Card Company, una Corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Condado de Hamilton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 23.a. (Naipes). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.7-62-v.en.23.

ACTA N.o 27777

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Unwin y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WEST END"

para ditsinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.7-59-v.en.23.

ACTA N.o 27778

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALCAUCIL

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.7-60-v.en.23.

ACTA N.o 27781

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Murine Company Inc., una Corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

MURINE

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Remedios para los ojos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.7-63-v.en23.

ACTA N.o 27784

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARSENOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.4-32-v.en.22.

ACTA N.o 27783

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ABDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.4-33-v.en.22.

ACTA N.o 27743

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THE MANCHESTER - URUGUAY - La GENERAL DE TEJIDOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto confecciones hechas de impermeables o con otras telas y casimires). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10790-v.en.16.

ACTA N.o 27785

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la razón social George Ballantine y Sons, Ltd., de Glasgow, Escocia, Reino Unido de la Gran Bretaña, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.40 En.4-36-v.en.22.

ACTA N.o 27751

Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10804-v.en.16.

ACTA N.o 27753

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-10886-v.en.21.

ACTA N.o 27770

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Pedro Lanata, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LA REVANCHA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.4-35-v.en.22.

ACTA N.o 27734

Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10752-v.en.14.

ACTA N.o 27735

Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alves Da Silva Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.24-10703-v.en.13.

ACTA N.o 27731

Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (carburo de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.24-10731-v.en.13.

ACTA N.o 27713

Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Delbene y Rossi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

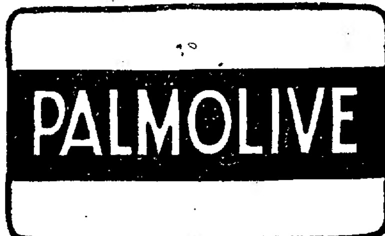


para distinguir artículos de la clase 17.a (venta de gelatina explosiva). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.24-10723-v.en.13.

ACTA N.o 27745

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Colgate - Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10789-v.en.16.

ACTA N.o 27799

Montevideo, Enero 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Plata Reel Cotton Co., Ltd.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-155-v.en.27.

ACTA N.o 27791

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores La Ruina Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-152-v.en.27.

ACTA N.o 27796

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía de Materiales de Construcción", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMACO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-159-v.en.27.

ACTA N.o 27792

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-153-v.en.27.

ACTA N.o 27795

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Omnium de Specialites et Produits Chimiques", con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-154-v.en.27.

ACTA N.o 27800

Montevideo, Enero 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Societa Anonima Eternit Pietra Artificiale", con domicilio en la ciudad de Génova, Italia, han solicitado la renovación de la marca

"ITALIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-157-v.en.27.

ACTA N.o 27793

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez, Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PILSEN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-158-v.en.27.

ACTA N.o 27742

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores M. Rey y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

L'Extra Souple

para distinguir tiradores y ligas para hombres y demás artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10869-v.en.20.

ACTA N.o 27754

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dr. A. Wander, S. A.", de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"MALTOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (alimentos para niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-10870-v.en.20.

ACTA N.o 27715

Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ZETA

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-10871-v.en.20.

ACTA N.o 27755

Montevideo Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Larus and Brother Company, negociando también bajo el nombre de Reed Tobacco Company, Branch, Larus Brother Company, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



Reedsdale
HIGH GRADE
CIGARETTES

para disinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-10862-v.en.20.

ACTA N.o 27666

Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum A. G., con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Schering

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.24-10504-v.en.13

ACTA N.o 27746

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MAIZOLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10788-v.en.16.

ACTA N.o 27740

Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

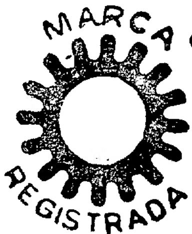


para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente jabones en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10814-v.en.17.

ACTA N.o 27750

Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10815-v.en.17.

ACTA N.o 27748

Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RUEDA"

para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10817-v.en.17.

ACTA N.o 27749

Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10816-v.en.17.

ACTA N.o 27733

Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Hotpoint

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10755-v.en.14.

ACTA N.o 27741

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor José Zuchetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

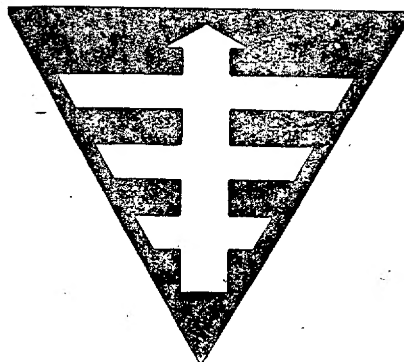
"EL CLASICO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10803-v.en.16.

ACTA N.o 27744

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Junkers y Co., G. m. b. H., de Dessau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10791-v.en.16.

ACTA N.o 27420

Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CARNAVAL DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10787-v.en.16.

ACTA N.o 27747

Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire y Rubber Company of Canadá, Limited, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado el registro de la marca

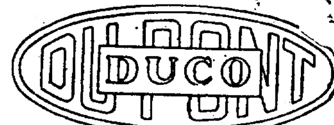


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10780-v.en.16.

ACTA N.o 27706

Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont De Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10781-v.en.16.

ACTA N.o 27711

Montevideo, Noviembre de 1935. — Con esta fecha los señores Jacinto Valente y Oscar Deambrosio, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"QUICK"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad, radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10786-v.en.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4316

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha el señor Emilio Reggio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Columna y mueble para aparatos de radio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 En.10-160-v.feb.1.o.

ACTA N.o 625

Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Francisco Szalkay y Teodoro Corralejo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos en general sin costura, de hierro dulce y acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Dic.21-10698-v.en.17.

ACTA N.o 4315

Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazione Viscosa" de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato de sistema perfeccionado para el corte de materias filiformes, en particular de una mecha de hilos de seda artificial o su análoga en trozos de reducida longitud": y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 En.4-31-v.en.28.

ACTA N.o 4311

Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Pedro R. Campá, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa valija turista", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Dic.26-10764-v.en.20.

ACTA N.o 4313

Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Amorin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato calentador de agua para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. $8.00 Dic.26-10756-v.en.20.

ACTA N.o 4314

Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Jacobo Mlodownik, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo novedoso para el ajuste de pantalones, polleras y otras prendas de vestir que se afirman en la cintura, con prescindencia de cinturones y tiradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. —, Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Dic.28-10785-v.en.22.

ACTA N.o 4308

Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Julio C. Trobo Cabrera, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva silla para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo. Dumont. Secretario. $8.00 Dic.26-10746-v.en.20.

ACTA N.o 4310

Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Angel Dusso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para suprimir los entreactos en las proyecciones cinematográficas y hacer que las partes en que se divide una obra se exhiban continuamente en un mismo proyector", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Dic.24-10728-v.en.18.

ACTA N.o 4309

Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Fundadora Fotoliptofono, S. A., con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la reproducción sonora fotoeléctrica interrumpida intermitentemente con fines diversos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Dic.18-10597-v.en.13.

ACTA N.o 624

Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha la Compañía Bao Deambrosis Hermanos y Mario Asiain y Rioja, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón) como materia prima para obtener glicerina industrial, destilables o convertible en glicerina químicamente pura por los procedimientos conocidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Dic.18-10575-v.en.13.

ACTA N.o 4312

Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine apoderado de los señores Rufino Acosta Cardoso, Angel Silvano Lerian, Jorge Juan Víctor Caze y Severino Ganeparo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas identificadoras de boletos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Dic.18-10580-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación y carpintería del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Enero, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.3-10-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de terminación del puente sobre el río Cebollatí, en la picada de Corbo.

Apertura de propuestas: el día 27 de Enero próximo, a las 10 horas.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, durante las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) En.3-9-v.en.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935 — La Dirección.

$16.00 Dic.14-10468-v.mz.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Raúl Alberto Sheppard Aguirre, propietario del nicho número 32 de la Rotonda del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Domingo Pereira L. Freitas, Lucía Vinagre, Catalina Morlote un párvulo hijo de Leonida M. de Grauert, Rosa M. Cioffi, Rosalía Gianetti, María Herrera de Lara, Rogelio Bergalli de Lara, José Perroni, Luisa Laura Helvecia, Domingo Giffoni, Saverio Giffoni, Ana Cioffi, Ana Asunción Belen, Máxima La Cruz de Magnoni, Santiago Belenda, Antonio Cioffi, Mateo Maida, Francisco Quirico, José Quirico de Antonio, Rosa Nicola Roso, Antonio Deluca y Rosa M. de Gioffi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1935. — La Dirección.

$35.40 Nov.21-9585-v.mz.3

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelli, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño, Santiago Ayala, Anselmo Aguiar, Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Dic.10-10309-v.mz.16.

Los herederos de doña Juana López de Sánchez, propietarios del sepulcro número 2122 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Noviembre 12 de 1935 — La Dirección. $16.20 Nov.16-9446-v.feb.23.

De acuerdo con los oficios números 3688 y 3689 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, la sucesión de don Aquiles Ferriolo, propietarios de la parcela número 173 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Nov.7-9065-v.feb.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Pedro Correa, Ana Isabel Núñez, Camila Torreblanca de García, Manuel Fernández, Pedro Gil Arnabal, Ramón Gómez Romero, Filomena V de Volpe, Manuel Vergara, Margarita T. de Moyano, Adela Peralta, Felipe Urbina, Benito Machado, José Costas Comesañas y Lucas Bastarrechea, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Oct.2-7833-v.en.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Aquilo Buonomi, propietario del solar número 96 del Cementerio del Norte, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — La Dirección.

$16.20 Nov.1.o-8875-v.feb.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Juan Saratte, propietario del nicho número 693 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Eusebio de León, Benito Real, Pascual Cabrera, Máximo Concepción y Clara Buschiazzo de Sala, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — La Dirección.

$16.20 Oct.8-8010-v.en.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Juana Rogé, por sí y en representación de los demás herederos de doña Francisca Bourdette o Bourdete de Rogé, propietarios de la parcela número 170 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción

correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Oct.28-8710-v.feb.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GARAZA, de 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en La Marseilaise 482, y doña AIDA PONTOLILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marsellaise 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 57-v.en.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LESLIE COOK, de 51 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña MAISIE PATERSON, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 36-v.en.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MIGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1459, y doña MARIA LUISA FATTORETTI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 29-v.en.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del abo 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IZAAK KOPEL, de 23 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Reconquista 368, y doña GELA NAGDYMAN, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 69-v.en.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO MAS, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 269, y doña MARIA ALVAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 68-v.en.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ENERO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1326, y doña ASUNCION PEREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 52-v.en.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TORIBIO BERGALLO DUFFI, de 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1670, y doña PAULINA AURORA PEREZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 50-v.en.16.

En el Cordón y el día 29 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PIEROTTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2986, y doña MARIA TRILLO, de 31 años, viuda, española, domiciliada en Cerro Largo 1452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 51-v.en16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARRARA, de 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Bequeló 2268, y doña VILDA GAMEZ FARIÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 100-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ELADIO TROLIZE, de 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Propios 1976, y doña AIDA FLORES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Minesota 3840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastiá nL. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Puppo.

(Gratis) 91-v.en.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO VASEK, de 27 años, soltero, ingeniero mecánico, austriaco, domiciliado en La Paz 1331, y doña ANA DARUHOFER, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en La Paz 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebatsián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 88-v.en.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE CAYETANO FRANCHI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pampas 2172, y doña IRENE RAQUEL GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebatsián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 89-v.en.17.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CORDANO, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marcelino Sosa 2064, y doña SILVIA CARMEN AMATO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 40-v.en.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO BORCHE, de 26 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Magallanes 1917, y doña MARIA ANGELICA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 41-v.en.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO BENTANCUR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2225, y doña ISABEL OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 39-v.en.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A peición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO CURBELO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER PINTOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 70-v.en.17.

En Colón y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL CHITARO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña MARCELINA BELL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 72-v.en.17.

En Colón y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANUEL GUILLEN, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abayubá, y doña ISIDORA MARTINIANA GADEA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 73-v.en.17.

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1935 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO REYES, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA MAGDALENA SANTA CRUZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 71-v.en.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN ARANAGA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Elcano 3057, y doña GERVASIA MONTEDIOCA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 95-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS HAEDO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Coe 3879, y doña MARIA PETRONA CARDOZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Coe 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 96-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO DARIAS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3916, y doña MARIA ELIDA MUSSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 97-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SILVA, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barrozo 32, y doña ADELAIDA ROSA MASULLO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Barrozo 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 98-v.en.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BADELL, de 29 años, jornalero, oriental, domiciliado en Lallemand 1735, y doña MARIA RAQUEL VIVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 13-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTACIO CIRILO PEREYRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 25, y doña CIRILA NATIVIDAD DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 16-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDIROS BERBERIAN, de 27 años, soltero, chauffeur, armenio, domiciliado en Comercio 2402, y doña ROSA HERMINIA DIBAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 18-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MAXIMO GONZALEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3666, y doña MARTHA MIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 14-v.en.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ROVIRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misisipí 1532, y doña MARIA MERCEDES HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 15-v.en.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DUILIO ENRIQUE LOCANTO, de 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Magariños Cervantes 2139, y doña CARMEN SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 17-v.en.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO BONO, de 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador sin número, y doña MARIA DEL CARMEN COPPETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 19-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO ILARDIA, de 28 años, soltero, criador, oriental, domiciliado en Himalaya 19, y doña MARIA IRINEA MENDIZABAL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Himalaya 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 20v.en.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre de laño 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA OLIVERA, de 57 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en J. R. Gómez sin número, y doña IGNACIA GERONIMA PASTORINO, de 46 años, viuda, oriental, domiciliada en J. R. Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 21-v.en.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4671, y doña JUSTA ORTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 79-v.en.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SAVERIO MARUCA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Restauración 4534, y doña CELIA MOREIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 80-v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CURBELO, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villagrán 45, y doña EUSEBIA PEREZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 78-v.en.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LATEGUI, de 51 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 8 de Octubre 4498, y doña JOSEFA SEOANE, de 43 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 45-v.en 14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero de laño 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PIO MAZZONE, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita, de esta sección, y doña CELICA AMANDA HIPOGROSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita, de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 46-v.en.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PEDRO TORTORELLA CAMMARANO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2972, y doña OLGA TABAREZ RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 61-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAOLILLO (hijo), de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 2519, y doña BALDOMERA RIVERO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 59-v.en.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO INZETA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la avenida General Flores 3325, y doña MARIA JUSTA MOREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida General Flores 3325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 58-v.en.13.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GREGORIO MAZZEI, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en República 2225, y doña AIDA ELVIRA ZANONE, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Junta Económico-Administrativa 1742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 62-v.en.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE ANGELIS, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Larrañaga 4021, y doña JUANA MARIA ANTONIETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 63-v.en.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ ESPERON, de 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Doctor Majestic 1678, y doña MARIA TERESA ABALDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Majestic 1678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 64-v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERREYRA, de 39 años, divorciado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2988, y doña IGNACIA IRENE PINTOS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 60-v.en.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUERRE, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cibils sin número, y doña ESTRELLA MATUTINA CREGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3239.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 75-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFREDO VERGAS, de 30 años, viudo, oriental, domiciliado en Bolivia 106, y doña ESCOLASTICA ALVAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 126.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 76-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STOIAN YOTOFF, de 30 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado en Cuba 4118, y doña SOFIA VAS, de 36 años, soltera, húngara, domiciliada en Cuba 4118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 77-v.en.17

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO TUSET, de 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA VICTORIA VALLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 74-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROBERTO DOMINGUEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MATEA ANDREA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 38-v.en.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO DURAN, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña FRUCTUOSA INES LAYES RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 30-v.en.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO OLABARRIAGA, de 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2019, y doña ADELA CELINA JOSEFA TIBALDI, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 91-v.en.17.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10.50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCARDO MUÑOZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Pablo De María 1041 bis, y doña LILA BLANCA BARU LASSUS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo De María 1042.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 44-v.en16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICTOR CANTON, de 3[illegible] años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sierra 1716, y doña DORILA DE MEDINA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 31-v.en.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JULIO ECHEVARRIA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Dante 1817, y doña MARGARITA FRINE VILA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1974.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 32-v.en.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10:30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO EDUARDO D'ALESSANDRO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colonia 1954, y doña IRENE PILAR PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1954.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 33-v.en15.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1935 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DA SILVA, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña RAMONA ELENA OLIVERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 34-v.en.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Pablo De María 1375, y doña NIEVES CARMEN GUILLAMA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo De María 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 37-v.en.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BISMARK RIVAS, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña CELESTINA M. SALTRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 101-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BENGOCHEA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2283, y doña ANA MARIA BIANCHI BAPTISTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Blanco 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 48-v.en.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOLARA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Salvador 2216, y doña NELLY ELSA LACCO MENDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puog Maciel. (Gratis) 47-v.en.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BERNARDO DEVINCENZI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2139, y doña JOSEFA RUMUALDA FREIRE, de 22 años, soltera, oriental domiciliado en Cuñapirú 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos. H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarian. (Gratis) 27-v.en.14.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matimonio don JULIO SAPOSNIKOFF, de 48 años, divorciado, sastre, ruso, domiciliado en General Pagola 1741, y doña LEA REBECA FELLER, de .. años, soltera, rumana, domiciliada en General pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 99-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS GREGORIO LEDESMA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1965, y doña ELSA LAZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 56-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO JULIO BAFICO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1745, y doña BLANCA IRMA CARBALLIDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 55-v.en.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE WENCESLAO TRIVER, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 2076, y doña VICTORIA ROMERO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Juan. Paullier 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 54-v.en.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO OLIVERA, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2008, y doña MARGOT BENADUSI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 53-v.en.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VEGA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2179, y doña MARIA MERCEDES MARRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 28-v en 14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES RAGGIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 3928, y doña JULIA HELVECIA GRASSI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 3928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 81-v.en.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1935. A petición de los inunirse en matrimonio don VARTAN CABAKIAN, de 35 años soltero, comercio, armenio, domiciliado en A. Suárez 201, y doña PARATSEM KEROGLEIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en C. M. Ramírez 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 82-v.en.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1935. A petición de los inunirse en matrimonio don JULIO SZLOPP, de 29 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en J. Llupes 167, y doña NELSA MARINA PEGURI MORIXE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Hecquet número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 83-v.en.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO CRISCIMBENI, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Caramurñes 1227, y doña CECILIA CARBALLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 103-v.en.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1935. A petición de los inunirse en matrimonio don EMILIO MARIA OTERO, de 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Laureles 416, y doña GUMERSINDA ROSA ALMADA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 84-v.en.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1935. A petición de los inunirse en matrimonio don FRANCISCO MITSCHERLING, de 52 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Jacquard 195, y doña ANA EULALIA PEREIRA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en M. Muñoz 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 85-v.en.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1935. A petición de los inunirse en matrimonio don AMADEO ALBERTO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Llupes 4426, y doña ELIDA CABRERA, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Llupes 4428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 86-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO TOMAS MARIÑO, de 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en San Quintín 4390, y doña MARIA NILDA PATRON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 87-v.en.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MIGUEL BETANCOR, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 91, y doña ISABEL MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 42-v.en.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SILVIO VARETTO, de 37 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en

Humaitá 2760, y doña SEBASTIANA ELIDA PEREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 65-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN PIZARRO GONZALEZ, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Sorchantres 2985, y doña FRANCISCA MODESTA PRICOLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 66-v.en.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SLIVAR, de 31 años, soltero, fideero, italiano, domiciliado en rectificación Larrañaga 2237, y doña FRANCISCA VODOPIVEC, de 34 años, soltera, italiana, domiciliada en rectificación Larrañaga 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 67-v.en.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRIGO, de 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Rivera 2782, y doña OFELIA BELLINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 92-v.en.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROFETO LIMA, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barroso 3376, y doña BASILISA SILVEIRA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Barroso 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 93-v.en.18.

En Poctos, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CHANS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3113, y doña ENCARNACION DA PIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 3113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 22-v.en.14.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS H. CASTRO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1366, y doña GENOVEVA POMBO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en General Prim 3082 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 23-v.en.14.

En Pocitos, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE SILVEIRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bustamante 1731, y doña RAFAELA MOREIRA, soltera, oriental, domiciliada en Bustamante 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 25-v.en 14.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCHIAVONE, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1573, y doña FAUSTINA BARRIOS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 24-v.en 14.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DONATO MORALES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 4002, y doña ELEUTERIA ROSA FANZARDO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego. — Gratis. — Conste. — Olloniego. (Gratis) 90-v.en.17.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1936 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFREDO LUIS BONATTI, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Torricelli 10, y doña AMALIA MAQUIEIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 102-v.en.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Idiarte, a fin de que todos los que se consideren con dereco a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 2935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 En.11-209-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Natalia Olsufiev de Seleninov con Arkadi Seleninov. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arkadi Seleninov a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Motnevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $8.40 En.10-181-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Lemonier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.10-176-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña José González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.10-192-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Iruleguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.10-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Cidade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.10-173-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $11.00 En.10-182-v.en.21 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Irigoyen de Lacruz o La Cruz a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.10-191-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Suárez o Suárez Varela, a fin de que todos

los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.10-175-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la suceción de doña Gregoria Mandaluniz de Labora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.10-177-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Cuburú de Lanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.10-171-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique o Enrique Santiago Busso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.10-172-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Sabino Bouzas y don Manuel Bouzas, a fin de qué todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.10-170-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Panuncio de Amicone o Luciana Panunzio de Amicone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.10-193-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Larroque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 En.9-94-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Rey Mosquera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.7-51-v.en.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Simón Waksman, domiciliado en la calle Soriano 841, ante el señor Juez me presento y digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la prueba de honradez y costumbres morales a los fines previstos en la precitada disposición legal, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los doctores Julio Lago y Gonzalo Cordero, domiciliados en las calles 25 de Mayo 417 e Ibicuy 1281, respectivamente, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez solicito que, una vez producida y aprobada dicha información, ordene se me expida el testimonio correspondiente y habilitando la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de los edictos correspondientes. Es justicia. — Simón Waksman". Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 En.3-10883-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez Vargas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.7-10826-v.en.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Ildefonsa Fernández, constituyendo domicilio legal, a los efectos de esta gestión, en la calle Cuñapirú número 1354, ante el señor Juez me presento y, como mejor proceda, digo: Que vengo a producir la información sumaria prescripta por el artículo 4.o del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 y artículo 2.o de la ley de 14 de Octubre de 1926, que necesito para poder ejercer la profesión de escribano. En consecuencia, solicito al señor Juez quiera disponer se reciba, previa las publicaciones de estilo, la información de los testigos escribano María Nieves Devoto y señorita Tulia Frugoni Saprisa, que presentaré al Juzgado, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco respecto a mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan los años de residencia en este país; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido quiera proveer de conformidad a lo solicitado, se sirva habilitar la feria mayor a los efectos que hubiera lugar y, tasadas y satisfechas las costas, se me expidan los testimonios que solicitare. — Ildefonsa Fernández". Fué habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 En.2-10872-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Lacava, a fin de que todos los qupe se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.4-38-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Lecombre o Lucía Lecombre de Pittaluga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.3-14-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al ppúblico la apertura de la sucesión de doña Elena Migliardi o Elena Migliardi de Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.3-15-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María D'Vita o De Vita de Brancato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10842-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Casaravilla de Graffigna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10843-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sebastiana Gil de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10844-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carolina Correa Netto o Correia Neto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10845-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián González Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10846-v.en.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Benito Cagnone solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del peticionante con doña Juana Giacobbe y las de nacimiento de Magdalena, Santiago y Ana Catalina Cagnone, por aparecer equivocados los apellidos Cagnone y Giacobbe, que figuran como Cañone y Giacobbo. Además, en la de nacimiento de Magdalena Cagnone aparece ésta como Magdalena Catalina, siendo Magdalena Cagnone el verdadero nombre, y aparecen equivocados los apellidos Cagnone y Giacobbe, pues figuran como Cañone y Giacobo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 En.2-10868-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Montedónico, de apellido materno Giribaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo, a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.20-10824-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fontenla de Ferro, de apellido materno Cambre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro d el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10825-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Can de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10827-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Caamaño o Camaño, de apellido materno Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10828-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan, Juan Antonio o Juan Antonio Francisco Rubino, de apellido materno Carleo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo, a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10829-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Tomasa López Jordán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.28-10797-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Basoa de Castro con Aquilino Castro. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Aquilino Castro, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.16-10518-v.en.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Capote de Camera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 En.11-240-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Papariello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 En.11-219-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Luciano Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo bilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.8-90-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cotelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.8-89-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Pagani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.8-87-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.8-86-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Etchegoimberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.8-85-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Pollio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.8-84-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vallarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 En.8-78-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lucas Barrera, doña Plácida Barrera de Bidondo y don Bernardo Bidondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria.— Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.8-88-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno ,doctor don José B. Nat-

tino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raoul Martín Boado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concept para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esete Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilítase el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.4-43-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis E. Baudron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 En.3-10890-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.9-99-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pablo Meisel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.11-204-v.en.22.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Borgarelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.11-206-v.en.22.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.11-205-v.en.22.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar o Carlos Oscar Armando Andersen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.11-?03-v.en.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Gemme de Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, tan solo en lo que respecta al nombre de su esposo, a saber: donde dice Valentín Mendoza, debe decir Severino Mendoza, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de hacer estas publicaciones.
$6.00 En.10-178-v.en.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor, don Aníbal R. Abadíe, Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Caggiano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice María Cagiano, debe decir María Caggiano, por ser el verdadero apellido paterno. En cumplimiento de la recpectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de hacer estas publicaciones.
$4.50 En.10-179-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de sucesión de don José Gioia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.9-111-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Roca o Luis José Angel Roca Mamberto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.9-112-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Coudures de Lanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 tercer piso a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Divciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.9-151-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Milo o Celestino Angel Milo Beretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.7-68-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Feliciano Areco Carre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.7-67-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolonia Rufina o Rufina Lagarreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.26-10763-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teodora Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Clemente Ríos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 En.10-195-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "De la María Félix contra Pedro Oliver. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a las siguientes personas: a doña Agueda y doña Margarita Oliver, a doña Juana O. de Picón a don Miguel Valentín Olinas Oliver a don Juan Fernando, doña María Elena, don Félix y don Alberto Olivieri Oliver, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a notificarse de las providencias recaídas en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Dic.10-10323-v.dic.31. En.16-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severa Hernández de Testa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935 — Teófilo M. Real, Actuario
$6.00 En.7-47-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Gaucher Morel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario. $5.50 En.7-57-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 En.7-48-v.en.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Nicolina Fitipaldi de Vitale. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio P. Aicardi en representación de doña Isabel Vitale de Ciano y de doña María Vitale, de Lupio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de doña María Vitale, donde aparece el nombre del padre como de León Vitale, debe decir Leoncio Vitale que es el verdadero; en la partida de nacimiento de Isabel Vitale, en la que el nombre de la madre aparece como Nicolina Pittipalde, debe decir Nicolina Fitipaldi que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $9.00 En.7-44-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, es hace saber al público la apertura de la sucesiones de doña Delfina Barbero de Massante o Masanti y de Irma Haydée Masanti de Piñeyro o Mosanti de Piñeyro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Enero 3 de 1935. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto. $7.50 En.10-180-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Buchino o Buccino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $5.50 En.4-20-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Erro de Frecia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las pupblicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $5.50 En.2-10859-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Schmidt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $5.50 En.2-10860-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Salaverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $9.00 En.2-10861-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cozza de Caruso o Rosa Costo o Cossa o Cosa de Caruso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $5.50 En.2-10858-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barbosa Neto o Domingos Barbosa Netto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario. $9.00 En.2-10863-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Alejandro Ravoni a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Volpellier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $8.00 En.2-10864-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con César Turicelli. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a César Turicelli o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 3 manzana "A" del barrio Aires Puros, con frente a la calle Caiguá entre Kock y Felipe Contucci, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor legal alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 58 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935 — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz. $13.65 Dic.30-10818-v.en.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Leonardo Morelli. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Leonardo Morelli o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 12 de la manzana "F" del barrio Aires Puros, con frente a la calle Burgues entre Kock y avenida Costanera, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor legal alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 61 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz. $13.65 Dic.30-10819-v.en.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Antonio y Vicente Caminitti. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio y Vicente Caminitti o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 6 manzana "A" del barrio Aires Puros, con frente a la calle Caiguá entre Kock y Felipe Contucci, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasados en el pago de 68 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz. $13.65 Dic.30-10820-v.en.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Cirilo Molina. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Cirilo Molina o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 9 manzana "E" del barrio Aires Puros, con frente a la calle Ibirocay entre Kock y avenida Costanera, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor legal alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 66 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz. $13.65 Dic.30-10821-v.en.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Ernesto Checchi. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ernesto Checchi o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 5 manzana "B" del barrio Aires Puros, con frente a la calle G. Sanabria entre Contucci y Kock, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindido y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor legal alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 57 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz. $13.65 Dic.30-10822-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera seccion del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Jaime Caldinelli, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 4 de 1935. — José V. Damasco, Juez de Paz. $5.50 En.4-19-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón o Ramón Diógenes Burgueño y Pedro Burgueño y Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 28 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 En.11-231-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias de don Bruno Burgues o Burguez y doña Juana Burguez de Burguez o Burgues y especialmente a los hijos de ambos: Felipe Cándido o Felipe, Ceferina Rosa Filomena del Corazó de Jesús o Ceferina y Angela Margarita o Angela Burgues o Burguez, o sus causahabien-

tes, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 En.11-222-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Lemes o Lemos de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose el feriado próximo a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 En.11-201-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Rodríguez o Carmelo Rodríguez Modernel o Carmelo Modernel y Petrona Colmán de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 En.11-202-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Larrañaga de Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.
$6.00 En.7-45-v en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Etelvina Orcajo de Durante, Teobaldo Durante, Antonio o Annino Durante y Lázaro Juan Durante, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 En.7-58-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita o Ana Pérez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 28 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 En.2-10876-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Rudecindo Díaz Sánz, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1935. — Juanángel L. Ganola, Actuario Adjunto.
$9.60 En.3-10884-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana B, señalado en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874 con el número 20, de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), y en el paraje denominado en el referido plano por "El recreo de Las Piedras"; lindando por el Norte con la calle José Ellauri; por el Este, con el solar número 21; por el Oeste, con el solar número 19; y al Sur, con un terreno baldío, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$14.40 En.7-56-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana quince de la ciudad de Las Piedras en el paraje denominado "Recreo de Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, lindando por el Norte con el camino rural que corre de Norte a Sur, según lo indica el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani; digo, por el Norte linda con el solar número 26, de la mencionada manzana quince; por el Sur, con el solar número 24 de la misma manzana; por el Este, con el solar número 11 de la referida manzana; y por el Oeste, con el camino rural ya mencionado. Dicho solar lleva el número 25, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$14.40 En.7-55-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unos terrenos ubicados en la manzana número 6 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874, en el paraje denominado "Recreo de Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones; los límites de la referida manzana son: por el Norte, la calle Senén Rodríguez; por el Sur la calle José Ellauri; por el Este, la calle 25 de Mayo; y por el Oeste, la calle de los Treinta y Tres. Dichos solares llevan los números trece, diecinueve, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$14.40 En.7-54-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones don Juan Sosa Colman y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Castro, a inf de que todos los que se consideren con derecho en a ella, comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — San Ramón, Diciembre 23 de 1935. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$6.00. En.7-46-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Baldovino Viera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 En.9-134-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos iniciados por doña Balbina Toscano, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una finca y terreno situada en la ciudad de Carmelo, la que perteneció a la sucesión de Balbina Macías de Conze, empadronada con el número 261 y compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Del Plata, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Norte, con la sucesión de José M. Sarachu; por el Sud, con la de Andrés Higuis, y por el Oeste, con el "Sindicato Agrícola" y, en especial, se emplaza a la citada sucesión de Balbnia Macías de Conze para que se presenten dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar demás requisitos legales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se deja constancia que ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$20.40 Dic.27-10778-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Hermenegildo Colotta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Enero 3 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$5.25 En.9-133-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Scaglia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación. — Carmelo, Diciembre 7 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 En.4-24-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benito Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 26 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 En.4-26-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Salvagno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación presente. — Carmelo, Diciembre 7 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 En.4-25-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Concepción Ponce, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 20 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 En.4-27-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos C. Díaz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$5.25 En.3-11-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Juan

Bautista Larralde (hijo) para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos iniciados ante este Juzgado, caratulados "Banco de la República contra Juan Bautista Larralde (hijo). Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este asunto. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Nueva Palmira, Diciembre 18 de 1935. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$7.50 Dic.30-10836-v.en 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Grippo de Varino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 2 de 1936. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$6.25 En.10-162-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adela, Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$37.80 Dic.27-10766-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Silverio Cruz Sacaymí o Silverio Ortiz Sacaimi, para que todos los que se consideren con derechos a ella como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Nota — Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y esta publicación, se habilitó la próxima feria mayor. — Sarandí del Yí, Diciembre 31 de 1935. — Marcelo Méndez Imaz, Juez de Paz.
$6.00 En.11-239-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Canavesi o Canavezi de Corti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 En.9-131-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Lalinde Piñeyro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 En.9-132-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Vicenta Loutou de Sanz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 En.9-127-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Delia Porcal de Fagián, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 En.9-128-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Diego Echeverry, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 En.9-129-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Pedro Telmo Cardoso y don Telésforo Rodolfo Cardoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 En.9-130-v.en.20.

JUZGADO DEL 1.er DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento (Sección Florida) contra la propiedad empadronada a nombre de don Serapio L. López, con el número 947, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuestos se ha instaurado en este Juzgado de Distrito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado mayor. — Florida, Diciembre 27 de 1935. — Hipólito F. Echeverría, Juez de Distrito.
(Gestión Fiscal) En.2-10877-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento (Sección Florida) contra la propiedad empadronada con el número 424, a nombre de doña Rosa Tubino Benites, ahora de Fernández, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuestos, se ha instaurado en este Juzgado de Distrito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para los efectos de los edictos se ha habilitado el feriado mayor. — Florida, Diciembre 27 de 1935. — Hipólito F. Echeverría, Juez de Distrito.
(Gestión Fiscal) En.2-10878-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, convócase a los acreedores del concursado don Miguel Serra, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el día veinte de Marzo próximo, a las quince horas. Se previene: A) Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, haciéndose constar que queda habilitada la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Dic.26-10758-v.en.20.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Adolfo Goldman, para la junta que se llevará a cabo en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el día tres de Marzo próximo a las quince horas, a fin de proceder a la elección de nuevo Síndico, en virtud de haber renunciado el titular. A los efectos de esta publicación, se hace saber que ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 31 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) En.11-238-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Augusto Adolfo Schulze, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Dic.31-10852-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Aurelio Carámbula, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, 31 de Diciembre de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.4-40-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Casimira Bertoja de Epifanio o Casimira Bertoja Epifanio, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación del edicto que antecede se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Dic.17-10547-v.en.23.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Otazú contra Martina Zapata. Divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "4233. — Rivera, Agosto 17 de 1917. — Vista esta gestión de divorcio por mutuo consentimiento, seguida por don Leopoldo Otazú y doña Martina Zapata. Resultando: Que ante este Juzgado se presentaron los cónyuges Otazú - Zapata solicitando, de acuerdo con el derecho que les concede el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil, la disolución del matrimonio celebrado ante el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha 28 de Diciembre de 1910; que a fojas 1, 11 y 11 v. consta haber tenido lugar los tres comparendos que ordena la ley, sin haber podido obtenerse la reconciliación de los esposos, y que a fojas 13 v. se expidió el señor Fiscal aconsejando se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose cumplido con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil y habiendo transcurrido más de dos años de celebrado el matrimonio (ver testimonio de fojas 9), procede hacer lugar a la disolución pedida. Por ello y lo dispuesto en el número 2 del artículo 186 y artículo 193, ambos del Código Civil, fallo: Haciendo lugar al divorcio solicitado y, en consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado por don Leopoldo Otazú y doña Martina Zapata, por ante el Oficial del Re-

gistro del Estado Civil de la 1.a sección de Tacuarembó, en 28 de Diciembre de 1910. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones del caso y, fecho, archívese. — F. Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, en Rivera, a diecisiete de Agosto de mil novecientos diecisiete. — Doy fe: Arturo Vivas Cerantes". Y para la notificación de don Leopoldo Otazú se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Rivera, Diciembre 16 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$33.60 Dic.21-10692-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Banco de la República contra Clara Xavier dos Santos. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al bien ejecutado y especialmente a doña Luisa Dos Santos, y a sus herederos a título universal y singular para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Dic.17-10553-v.en.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Francisco Molins. Quiebra", convócase a todos los acreedores de esta quiebra para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 17 del mes de Marzo del año próximo venidero, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 13 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.20-10669-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Amanda Valeriana Olivera de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano Público.

$4.50 En.9-139-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Félix Estol, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano Público. $4.50 En.9-140-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Rodríguez de Pelazza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 26 de 1935. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario.

$4.50 En.9-95-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Eulalia Izaguirre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 21 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 En.2-10880-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Concepción Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 26 de 1935. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario.

$4.50 En.9-96-v.en.20.

EDICTO — Por ausencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente del de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel María, Amelia y Juana María Bejarano de Pérez. Solicitan declaración de ausencia de Armando Bejarano" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de Armando Bejarano, y cumpliendo lo determinado por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Salto, Octubre 29 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$18.00 Nov.5-3977-v.nov.16. En.6.v-en.17. Mz.10--v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Gregorio Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 En.9-97-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a doña Rosalía Carlino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rosario Vitale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 En.9-98-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Rafaela o Angélica Acevedo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 En.9-146-v.en.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alberto Díaz Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 En.9-145-v.en.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pelegrino Felipe o Felipe Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicación. — San José, Diciembre 30 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 En.9-144-v.en.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Manzione, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado el feriado. — San José, Diciembre 31 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 En.9-147-v.en.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Janariz de Cornú, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 En.2-10873-v.en.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Goñi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Dic.30-10833-v.en.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Hernández Suárez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 En.2-10874-v.en.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauricio Indalecio Guerequiz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 En.2-10875-v.en.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Carrara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Dic.13-10834-v.en.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber la apertura de la sucesión de Félix o Pascasio Félix Costa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que que hubiere

lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 16 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Dic.20-10835-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Justo González, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este aviso, se ha habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 3 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 En.11-234-v.en.22.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Carlos de las Mercedes Mernies, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 31 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 En.11-235-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Cardona, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1935. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 En.10-161-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Juliana Beaulieu, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso.— Mercedes, Diciembre 27 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 En.4-23-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan c Ciriaco o Juan Ciriaco Olaverry u Olaverri u Olaberry, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Cardona, Diciembre 21 de 1935. — Pedro Isacelaya, Juez de Paz.
$5.50 En.9-142-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Celestino Alberto Techera o Texeira, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 En.11-232-v.en.22.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pablo Elicegui o Elisegui Saldía, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 En.11-233-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Adelina Machado de Olivera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Que a los efectos de esta gestión se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1935. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$5.00 En.4-28-v.en.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Eugenia Leopolda Olivera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de esta gestión se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1935. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$5.00 En.4-29-v.en.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Isidoro Edmundo Olivera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de esta gestión se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1935. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$5.00 En.4-30-v.en.23.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Del mobiliario que adorna el chalet de la sucesión de Manuela Olarte, calle 21 de Setiembre número 3027 entre Roque Graceras y Benito Blanco. El martes 21 de Enero a las 16 horas, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de quinto turno.

Exposición: la víspera de 15 a 19 y 30 horas.
$3.60 En.10-196-v.en.20.

ARNO R. LABORDE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Bordenave de Beltrán", se hace saber al público que el 26 de Enero corriente a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil de Feria, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: a las 17 horas: 1.o Un solar de terreno, situado en el "Barrio Joaquín Suárez", 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 19 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de 1214 metros 33 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur, al camino Aldea; 61 metros 13 centímetros al Este, lindando con el solar 20; 60 metros 29 centímetros al Oeste, lindando con el solar 18; y por el Norte, confina con José Durandeau. 2.o Acto continuo otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 20 en el citado plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 1231 metros 29 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur, al camino Aldea; 61 metros 98 centímetros al Este, limita con el solar número 21: 61 metros 13 centímetros al Oeste, que lo separa del solar número 19; y por el Norte, linda con el señor José Durandeau. 3.o Acto continuo, otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número 21 en el citado plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 1248 metros 26 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur, al camino Aldea, 62 metros 83 centímetros al Este, que lo separa del solar número 22; 61 metros 98 centímetros al Oeste, por donde confina con el solar número 20, y por el Norte linda con el señor José Durandeau. Estos solares se encuentran empadronados con los números 64952 a 64954 y están aforados en $ 400.00, $ 450.00 y $ 450.00 respectivamente. A las 18 y 30 horas. Una fracción de terreno formada de dos lotes con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, denominado "Chalet Júpiter", situado en Trouville, "Barrio Tribuna", inmediaciones de Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno de 175 metros 30 decímetros; con 9 metros 60 centímetros de frente al Norte sobre la calle 21 de Setiembre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3084; 18 metros 30 centímetros al Este, lindando con Emilio Calo; 9 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Sud, por donde limita con Lorenzo I. Nocetti; y al Oeste, 18 metros 25 centímetros, confinando con el solar número 4. Está empadronado con el número 32973 y aforado en $ 11.000.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo serán de cargo de los compradores. 3.o Que el pavimento del terreno de la calle 21 de Setiembre está abonado y el correspondiente a los solares de la avenida Italia que se están pagando en cuotas, quedarán pagadas dichas cuotas hasta el día del remate, corriendo las sucesivas por cuenta de los compradores, las cuales ascienden cada una, a $ 13.73 por trimestre. 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los solares de la avenida Italia se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados y los relativos a los de la calle 21 de Setiembre, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. 5.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$76.50 En.9-115-v.en.25.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Francisco Bartaburu contra Miguel Oficialdegui. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Febrero del año entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o La sexta parte proindivisa que en común con sus hermanos Margarita, Críspulo, Humberto, Blanca y Aída Oficialdegui le corresponde en una fracción de campo de pastoreo y sus demás mejoras situada en el paraje denominado Alférez, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 171 y compuesta de mil quince hectáreas nueve mil ochocientos noventa y cuatro metros, que linda: al Noreste, doctor Bernardo Riet Correa; al Sureste, sucesión Olegaria Barrios de Graña, Cristóbal Vázquez y sucesión Adrián Camejo; al Sur, cañada del Sauce por medio con sucesión Adrián Camejo, Carlos Gutiérrez, Rudecinda G. de Baez y Juan Granero; al Suroeste, arroyo del Sarandí por medio con Juan Granero y sucesión Wenceslao Segovia; y al Oeste, arroyo Aiguá por medio con el doctor Bernardo Riet Correa; y 2.o La sexta parte proindivisa que en común con sus hermanos Margarita, Críspulo, Humberto, Blanca y Aída Oficialdegui le corresponde en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 85; y compuesta de dos mil noventa y cuatro hectáreas ocho mil ciento trece metros ochenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, arroyo Aiguá; al Este, arroyo Sarandí por medio con sucesión Antonio Barrios y líneas de mojones por medio con Juan Angel Graña y doctor Bernardo Riet Correa; al Sur, línea de mojones por medio con Olegaria Graña de Fossemale y el doctor Bernardo Riet Correa: y al Oeste, arroyo Aiguá, Juan Angel Graña, sucesión Antonio Bonifacio, Victoriano Banat Castro, Olegaria Graña de Fossemale y Bernardo Ferreyra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignare de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas, respecto de los inmuebles hipotecados; y 4.o Que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$80.00 En.9-138-v.en.31.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Importante remate judicial que efectuaré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de la Repú-

blica O. del Uruguay contra Fortunato M Defazio. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 21 de Enero próximo y a la hora 16 (4 p. m.) y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la manzana número 878 de la nueva ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, empadronadas con los números 35134 y 53269, las cuales fracciones son los solares señalados con los números 17 y 12 de la citada manzana en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Diciembre de 1911, según el que tienen las áreas y deslindes siguientes: Solar 17, tiene una superficie de 311 metros 26 decímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Nueva Palmira, entre las de Democracia y Constitución: 36 metros 69 centímetros en la línea al Oeste, confinando con el solar 18: 8 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar 7, y 36 metros 63 centímetros en el costado Este, por donde linda parte con los fondos del solar 12, que se va a describir, los fondos del solar 13 y solar 17. El solar 12 tiene una superficie de 222 metros 76 centímetros, con 8 metros de frente al Este, a la calle Constitución, entre las de Nueva Palmira y Hocquart: 27 metros 85 centímetros en el costado del Norte, confinando con el solar 13: 8 metros en su fondo al Oeste, lindando con los solares 7 y 17 antes descripto, y 27 metros 84 centímetros en el lado del Sur, por donde linda con el solar 11. 2.o El establecimiento industrial instalado en el inmueble antes descripto, destinado a taller de envases de hojalata, que de acuerdo con la ley de 24 de Setiembre de 1928, comprende todas las instalaciones, maquinarias y útiles del establecimiento citado, sin excepción alguna, así como las cosas muebles que lo sustituyan y complementen por inutilización o desgaste, reforma o ampliación del plan industrial y los derechos que le corresponda en las marcas, patentes, privilegios, exenciones y seguros y demás indemnizaciones de que sea titular el deudor. Los bienes y derechos que corresponden al establecimiento industrial afectado por la hipoteca son los siguientes: Una punzadora O. S. 20, para piquetear; una remachadora cuadrada, marca E W. Eliss número 3443: una enganchadora marca E. Kircheis, a pedal: un electromotor marca Yapi Fr. 1 C. F. número 9060; un electromotor marca Yapi Fr. 2 C. número 34!8608; un electromotor marca Yapi Fr. 2 C. F. número 101455; un electromotor marca Yapi Fr. 2. C. F. número 9546; un electromotor Yapi Fr. 1. C. F. número 9124; un electromotor Yapi Fr. 5. C. F. número 9558: un electromotor Yapi Fr.3 C. F. número 927074; un electromotor A. E. G. 1 2 C. F. 22961: un ventilador G. Schiele y Co. número 9639: una remachadora cuadrada E. E. Eliss 7471!85429: una remachadora redonda E. W. Eliss 9385!8869 A.: una remachadora redonda de tres rodillos Bo. 2295: una enlazadora E. Kircheis de 15 cm., número 309: una enlazadora E. Kircheis, a pedal, número 370: un bombo prusiano Kircheis número 17374!56880: tres bancos de mesa madera, una mesa de hierro, una bigornia, digo yunque de 100 kilogramos, dos fileteadoras marca Forris Wold y Co. número 23!55: un bombo prusiano marca Niágara 410, un balancín Forris Wold y Co. número 15!5, un balancín E. W. Bliss 5048!43225, tipo 20 C.: un balancín E. W. Bliss y Co. número 5810!4344, tipo 20; una remachadora redonda E. W Bliss y Co número 2472: una pestañadora marca E. Schluer número 23618!26: una enlazadora Kircheiss número 2138, de 34 cm.: una un cilindro de doblar latas, de 90 cm.: una tijera guillotina a pedal, número 5824: una tijera guillotina Psyn de 80 cm., número 159!106: una tijera guillotina Psyn de 100 cm., número 137 B., marca Peck, Stock y Wilcox: una enlazadora manual de 80 cm. un bombo prusiano marca Niágara, número 8250: una enlazadora manual de ferrocarril, un cilindro de doblar chapas de 60 cm., una pestañadora de 70 cm., una tijera para cortar redondo, una pestañadora de 50 cm., una impresora litográfica Schnellpressfabrik número 12679 - 6500, una barnizadora de 65 x 15 cm., de rodillos; una preparadora de pastas para los rodillos de la máquina precedente, marca Max Ladowsky N.o 464: un balancín marca E. W. Bliss y Co número 1553: un transportador Kral Krause 13380!6, 23 piedras litográficas grandes, 200 piedras litográficas chicas, 121 matrices de acero, una máquina para hacer manijas de alambre, una remachadora S. T. 9, una dobladora para chapas hasta de 20 cm. un electromotor marca Siemens Schuckert de 0. 5 C. F. número 2178825: una morsa de banco de 12 cm., una punzonadora: una punzonadora 478, una báscula para mesa, marca Fairbanks. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que serán de cuenta del comprador o compradores todos los gastos de escrituración y honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector, pavimento u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse; 3.o Que los bienes ejecutados reconocen un contrato de arrendamiento en favor de don Angel Lostorto y que el comprador o compradores deberán respetar dicho contrato que podrán examinar los interesados en la Oficina Actuaria, por estar él agregado a los títulos de propiedad; 4.o Que las demás máquinas y enseres existentes en el establecimiento industrial del señor Fortunato M. Defazio no comprendidas en la nómina que antecede, no son materia de la venta por pertenecer estas últimas al arrendatario don Angel Lostorto; 5.o Que a los efectos de la publicación de edictos y diligencias del remate se habilitó el feriado próximo; 6.o El martillero ha sido designado por la parte. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más informes: Colombia número 1368.

$118.50 En.3-8-v.en.21.

CONSTANTINO E. COYA

REMATE JUDICIAL

Autos de quiebra de Manuel del Valle Romero. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Remataré el día 18 de Enero a las 15 horas, sin base y al mejor postor, mercaderías de almacén, ferretería, bazar, tienda, mesas, escaleras, etc., en José Pedro Varela, "Salón Aquino", contiguo al "Café Machado.

$4.00 En.8-141-v.en.18.

JULIAN CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Seitune y otros contra Ramón Irrazabal (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Febrero de 1936 a las 11 a. m., y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, cinco fracciones de campo, empadronadas en un solo lote con el número 1911, con sus poblaciones y demás mejoras ubicadas en las inmediaciones de la Estación Cuaró, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, las que por estar unidas forman una superficie total de mil cuatrocientas veintisiete hectáreas; trece áreas cincuenta y seis centiáreas dieciséis decímetros veintiséis centímetros y diez milímetros, las que separadamente se deslindan así: 1.o Una compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que limita así: por el Norte, con Manuel Díaz; por el Este, con el arroyo Pelado; por el Sud, con la fracción que fué de Licinia Macedonia; y por el Oeste la sucesión Machado. 2.o Otra compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que se deslinda así: al Norte, con Universina Macedonia; al Este, el arroyo Pelado; al Sud, campo de la testamentaría de Florisbina Alves de Irrazabal; y al Oeste, la sucesión Machado. 3.o Otra compuesta de 147 Hs. 57 As. 62 Cs., que linda por el Norte, con la sucesión de María Joaquina de Jesús; por el Sud, con María Leandra Machado; y por el Este y Oeste, con parte del campo antes mencionado y Juan Machado. 4.o Otra con una superficie de 72 Hs. 38 As. 61 Cs. y 2610 mm., lindando por el Norte y Este, con Antonia San Martín; al Sud con María Leandra Machado; y al Oeste, con José Antonio Huque; y 5.o Otra comprende una superficie de 227 Hs. 26 As. 73 Cs. y 48dms., que limitan: al Sud, con Manuel Matos Cardoso; al Este, con la sucesión Antonia Macedonio; al Oeste, con Quintín Rodríguez Almeida; y al Norte, con Paulino Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 191 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los actores en este juicio han resuelto conceder para el caso de que el comprador deseara hacer uso de ello, un crédito hasta la cantidad de $ 10.000.00, garantido con hipoteca sobre el mismo bien y al plazo que se concertará con el comprador. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 26 de 1935 — C Walter Balleta, Actuario.

A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor.

$ 130.65 Dic.30-10849-v.feb.19

ERNESTO B. DIHARCE

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Pedro Amondarain con Domingo Hugo Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Ernesto B. Diharce, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las siguientes fracciones de campo, con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, mensuradas por el agrimensor Carlos D. Furriol, las dos primeras, en Octubre de 1917, a saber: Primera. Señalada con el número 3 en el citado plano, compuesta de 73 hectáreas 7880 metros, empadronada con el número 7583, lindando: Norte, Casto Fernández y Domingo Fernández; Sur, Dolores Dutra de Laureiro; Este, la fracción que se deslinda en seguida; y Oeste, Casto Secundino Fernández. Segunda. Señalada con el número 4 en el citado plano, comprendida en el padrón anterior, de 73 hectáreas 7880 metros, lindando: Norte, Domingo y Gaspar Fernández; Sur, Dolores Dutra de Laureiro; Este, Atanasio Gaspar Fernández y Oeste, la fracción antes descrita. Tercera. De 70 hectáreas 7100 metros, empadronada con el número 4864, que es parte de la fracción número 3 del plano que levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra, el 29 de Julio de 1924, lindando: Norte, Bernabé G. Fernández; Sur, Ceferino Laureiro, hoy Dolores Dutra de Laureiro; Este, Gaspar Fernández; y Oeste, Casto Secundino y Bernabé G. Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y honorarios de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a estos autos, de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$42.00 En.10-163-v.en.27.

JUAN O. PICABEA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en el expediente caratulado "Sucesiones Micaela Martínez de Rivera y otros", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 17 horas, habilitada la feria, en el lugar de su ubicación por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Alberto Martínez Irigoyen, designado para autorizar la respectiva escritura de ratificación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, de forma rectangular, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Las Piedras, parte del solar número 1 de la manzana 30 y del bien individualizado en el padrón con el número 280, con las mejoras que contiene, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis, inscrito en la Dirección de Topografía, el 20 de Marzo de 1933, mide: 13 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Río de la Plata, por 21mts. 475mm. de fondo hacia el Sud, por donde linda con la sucesión Rivera; al Oeste, con el solar 5 de Carmen Rivera; y al Este, con el número 2, de Vicente Fructuoso Rivera y otros. Superficie: 281 metros 3225 centímetros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere $ 400.00 (cuatrocientos pesos). 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o La comisión legal del martillero, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. 4.o La traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. 5.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina de manifiesto y a disposición de los interesados. — Las Piedras, Enero 8 de 1936. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$51.00 En.11-247-v.en.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección judicial en los autos caratulados "Armando Ercoli contra Constancia Francisca Montes de Oca de Curbelo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Enero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, de una fracción de terreno de

campo, con sus poblaciones y demás anexos,ub icada en la undécima sección judicial de este mismo Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas 5876 metros cuadrados y linda por el Norte, con Leonarda Montes de Oca; por el Sud, donde forma un pequeño martillo, servidumbre de paso por medio con Luis Schüsselin, hoy su sucesión; por el Este, con Cirilo Montes de Oca y la sucesión Liberata Larrama; y por el Oeste, con Pedro y Ramona Montes de Oca; y por cantidad que alcance a cubrir el crédito en lo principal e intereses, que con sus prestaciones legales, se calcula en tres mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del adquirente; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación y del remate, se ha habilitado el feriado próximo. — Carmelo, Diciembre 31 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$31.50 En.7-74-v.en.23.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Mateo y Juan Sixto Fígoli contra la sucesión de Juan Guadalupe. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Enero entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Aníbal Fernández, asistido del suscrito y del Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras ubicada en la sexta sección de Maldonado, padrón número 1900, compuesta de sesenta y siete hectáreas dos mil quinientos setenta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados y que linda: al Norte, Josefa Guadalupe de Rodríguez; al Sur, sucesores de Gregorio Esteban Medina; al Este, Concepción Guadalupe; y al Oeste, Cipriano Medina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de compromiso, escrituración, certificados y planilla de contribución inmobiliaria, si se adeudare, así como los demás impuestos que determina dicha planilla, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — San Carlos, Diciembre 282 de 1935. — José M. Franca, Juez de Paz.

$28.00 En.8-11-v.en.24.

ANGEL DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Ana De León y otros. Solicitan remate público de un inmueble", se hace saber al público que el veinte de Enero próximo, a las nueve horas, en este Juzgado, el martillero Angel de León, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Un campo ubicado en la sexta sección de dicho Departamento, padrón 1745, compuesto de nueve hectáreas dos mil quinientas centiáreas, lindante: al Norte, Juan González; al Sur, Luciano Núñez y Joaquín J. Guerra; al Este, sucesión Bartolomé Stagnaro, y al Oeste, Aurelio Pereira. Previénese: A) Que la oferta excederá la tasación de quinientos quince pesos sesenta y siete centésimos; B) El mejor postor oblará en el acto el 10 o|o de su oferta; C) Los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) La feria próxima ha sido habilitada. — San Carlos, Diciembre 20 de 1935 — José M. Franca, Juez de Paz.

$20.00 Dic.30-10840-v.en.17.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesiones Francisca Alvarez de Veiga y Bibiano Veiga. Venta judicial", se hace saber que el día 4 de Febrero entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y cuarto, una fracción de campo de pastoreo y arenales, ubicada en "Valizas", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1602, compuesta de una superficie de setecientas cuarenta y ocho hectáreas, que linda: al Norte, Feliciana V. de Barreto y Marcos Alvarez y arroyo de Valizas; al Sur, Nicandro Veiga; al Este, el océano Atlántico; y al Oeste, Felixberto Molina, Lauro Molina (hijo), Nicandro Veiga y Ramón Taquil. Avaluada a razón de diecisiete pesos cincuenta centésimos la hectárea. 2.o De las 9 horas y cuarto a las 9 1|2 horas, los derechos de posesión que a esta sucesión le corresponda sobre una fracción de campo de pastoreo ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior empadronada con el número 1603, compuesta de cuatro hectáreas mil ciento doce metros, lindando: al Norte, sucesión José Gerónimo Veiga; al Este, sucesión José Gerónimo Veiga y Antonio Rocha; al Sur, Leoncio Isidoro Alvarez y Marcos Alvarez; y al Oeste, arroyo de Valizas. Avaluada a razón de ocho pesos la hectárea; y 3.o de las 9 1|2 horas a las 9 horas y 45 minutos, un terreno solar con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el número 91, situado en el barrio José A. Machado, adyacente a esta ciudad, compuesto de diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente a calle pública; igual extensión al fondo, con Juan P. Larrosa; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, lindando: por uno de ellos con Juan Pagés y por el otro con Gabino Chiminarte. Avaluado en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$61.20 En.4-16-v.en.24.

COMERCIALES

VENTA DE GARAGE

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Silvio Moreni el garage que a su vez me lo prometieron en venta doña Julia y doña Aurelia García Gabito y Natalio Belsito, ubicado en esta ciudad, calle Miguelete esquina Gianelli. Las cuentas deben presentarse en la escribanía Tissoni, calle Paysandú número 1305, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Cesáreo Céspedes.

$5.00 Dic.28-10792-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hermano Horacio Falconi el establecimiento que en el giro de surtidor de nafta y ramos derivados o afines, exploto actualmente en esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren mis acreedores presentarse en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Pando, Diciembre 24 de 1935. — César Falconi.

$5.00 Dic.30-10823-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Emilio Pizzolanti la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta ciudad, en la calle Pérez Castellano número 1519, bajo la denominación "Rowing Club". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Ana C. Brasesco.

$5 00 Dic.30-10830-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que han resuelto separarse de la sociedad comercial "Pardo y Cía.", establecida con panadería y confitería en esta ciudad, calle Uruguayana número 3127, los socios de la misma, señores Ricardo Pardo y Juan Antonio Souto, quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo exclusivo del señor José Pardo. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación previniendo a los acreedores por cualquier concepto, que pasen por el mencionado negocio, dentro del plazo legal, a cobrar sus respectivos créditos. — Montevideo, 2 de Enero de 1936.

$5.00 En.7-49-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscritos Pedro S. Mainero y Manuel Sánchez, hacemos saber al público que el primero arrendó al segundo el local, máquinas y útiles que constituían la "Panadería Italiana", situada en la casa calle José Batlle y Ordóñez número 460, de esta ciudad y que giraba bajo la firma del señor Mainero; en consecuencia el activo y pasivo de dicho establecimiento queda a cargo del arrendador hasta el día 31 de Diciembre corriente y la "Panadería Italiana" girará desde el 1.o de Enero de 1936 en adelante, bajo la firma del suscrito Manuel Sánchez. — Canelones, Diciembre 27 de 1935. — Pedro S. Mainero. — Manuel Sánchez.

$5.00 En.7-76-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto constituir una sociedad colectiva, a la cual aportaré la casa de comercio que, en los ramos de fabricación de artefactos eléctricos y en el de fundición de vidrios, tengo establecida en esta ciudad, en la calle Justicia 2241. Y a los efectos de la ley se hacen estas publicaciones, previniendo a los acreedores que deben presentarse en forma y plazo, al propio local citado. — Isaac Golgman.

$5.00 En.8-68-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Leonardo Calleros el comercio de provisión de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle García de Zúñiga número 3841, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia 1125, piso primero, apartamento 4 (Palacio Introzzi), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1935. — Moisés Francisco Gavegno. — Leonardo Calleros.

$5.00 En.8-79-v.en.27.

S. A. URUGUAYA "IUYAMTORG"
Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur. — Montevideo.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a los artículos números 13, 14 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 22 de Enero del corriente año de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Disolución y liquidación de la Sociedad. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autentificado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes llevará la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Enero 3 de 1936. — El Secretario.

$17.50 En.7-50-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora María Fermina Imia de Camaño, el comercio que en el ramo de lechería y panadería, tengo establecido en la finca número 2033 de la calle Inca. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten a la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 4 de Enero de 1936. — Justo Laguzzi.

$5.00 En.8-77-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera (Sección Balances), en Convención 1537, he prometido vender a los señores Manuel García y Eliseo Souto, mi casa de comercio que en el ramo de provisión y bar, está situada en la calle La Paz número 1850 esquina República, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, hacemos la presente comunicación. — Montevideo, Enero 3 de 1936. — Isolino Villanueva. — Manuel García. — Eliseo Souto.

$5.00 En.4-39-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que a los efectos de liquidar las relaciones comerciales entre los señores Angel Ugarte y Francisco Mesa, relativas a los negocios realizados en Punta del Este (Departamento de Maldonado), y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores que se consideren con algún derecho paque ocurran dentro de los treinta días a la escribanía del señor V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356 (escritorio 35), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Angel Ugarte. — Francisco Mesa.

$5.00 Dic.21-10681-v.en.19.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 12 de Enero de 1936, en el salón social, calle Uruguay número 313, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Fusión de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas con la Asociación Agropecuaria de Artigas; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Aumento del capital social.

"Artículo 35. A los efectos de concurrir a las asambleas los accionistas harán anotar sus acciones hasta el día antes de la asamblea y recibirán un boleto firmado por el Secretario, que acredite la anotación, sirviendo éste de entrada en la aasmblea". — Artigas, Diciembre 27 de 1935. — Ricardo L. dos Santos, Presidente. — José Cuelho, Secretario.

$7.80 En.3-12-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el día 31 del corriente mes y año, he resuelto cerrar la casa de comercio que con mi nombre giraba en esta ciudad con la denominación de "Molino Progreso". A la vez comunico a todos mis acreedores que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, hasta el 31 del corriente mes en mi casa de comercio; después de esa fecha en mi domicilio particular, calle General Rivera número 362, de esta ciudad. — Artigas, Diciembre 26 de 1935. — German Sanchis (hijo).

$5.00 En.3-13-v.en.22.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "Ackermann y Kuster", que giraba en esta plaza en ramos generales e integrada por don José Ricardo Kuster y estirpe del socio fallecido, don Federico Adolfo Ackermann. El activo y pasivo de la extinguida firma pasa a la nueva sociedad "Ackerman y Kuster Hermanos", constituída por otra escritura otorgada también hoy ante el mismo escribano, y que la forman doña Matilde Ihlenfeld de Ackermann y los señores José Ricardo Kuster, Santiago Arnoldo Kuster, Baldomero Erico Kuster y Arturo Raúl Ackermann. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 16 de 1935. — Ackermann y Kuster. — Matilde Ihlenfeld de Ackermann. — José Ricardo Kuster. — Santiago Arnoldo Kuster. — Baldomero Ericc Kuster. — Arturo Raúl Ackermann.

$7.50 Dic.31-10856-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que en esta fecha se ha prometido la venta a Victoriano Oscres Laco, la casa de comercio en ramos generales, establecida en Egaña, quedando el pasivo a cargo de Félix N. Montesdeoca. — Mercedes, Diciembre 2 de 1935. — Victoriano Osores Laco. — Félix N. Montesdeoca.

$5.00 En.8-91-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan D. Theophile, mi casa de comercio que en el ramo de almacén al detalle y despacho de bebidas tengo establecida en "Carrasco", 7.a escción judicial de Canelones. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio, pueden acudir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1936. — Pedro de León. — Juan D. Theophile.

$5.00 En.9-149-v.en.28.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 8 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 196.o dividendo. — Montevideo, Enero 7 de 1936. — El Secretario.

$3.00 En.9-126-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Andrés Rodríguez y Domingo Francisco y Cayetano Russo, disolverán y liquidarán la sociedad comanditaria que tienen constituída en el ramo de fabricación y venta de bebidas sin alcohol, gaseosas y derivados, razón social Russo y Cía. o Russo Hnos y Cía. y sede en esta ciudad, casa número 2525 de la calle Solano García; mediante quedar la totalidad del activo de la misma de propiedad exclusiva del socio comanditario señor Juan Andrés Rodríguez Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1936. — Juan Andrés Rodríguez. — Domingo Russo. — Francisco Russo. — Cayetano Russo.

$5.00 En.9-124-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de comercio en general giraba en Estación Achar, bajo la firma Bidondo y Furtado Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo y continuando con el comercio, los señores Exaltación Furtado y Pedro Furtado, que girarán bajo la firma Furtado Hnos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Achar, Enero 3 de 1936. — Francisco Bidondo. — Exaltación Furtado. — Pedro Furtado.

$5.00 En.9-150-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con fecha 19 del corriente mes vendí a don Aniceto Sixto Bisio las existencias de mercaderías y muebles y útiles existentes en la casa de comercio sita en la avenida General Viera esquina Francisco Maciel, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1935. — Tomás Guglielmone.

$5.00 En.3-10879-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor Manuel Gontad la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despachos de bebidas tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas número 1554, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Manuel Gesto. — Manuel Gontad.

$5.00 En.3-10867-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto desistir de la sociedad que teníamos proyectado constituir para continuar con la explotación en el ramo de fundición y trabajos en metales que tiene sede en esta ciudad, calle Uruguay 2069|73 y que, en consecuencia, el aludido negocio seguirá explotándolo únicamente su dueño, señor Alejandro Braun. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Alejandro Braun. — H. O. Escuder y Compañía.

$5.00 Dic.3-10888-v.en.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes 1166, he prometido vender al señor José Rouco el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Dante 2057, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935 — Teresa A. Oddera de Vaccaro.

$5.00 En.3-10887-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señoers Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor del señor Cayetano D'Angelo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Comercio número 295, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935 — Rezano y Compañía — Cayetano D'Angelo.

$5.00 En.2-10866-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Seoane el comercio de carnicería y fábrica de productos porcinos situada en la calle Florida número 1570. Los interesados, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en el plazo legal en la citada casa. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Esteban Brea.

$5.00 Dic.31-10751-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Jesús Porteiro y Francisco Gesto la panadería denominada "La Comercial", sita en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2382 que gira bajo la razón social de "José M. García". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — José María García. — Jesús Porteiro. — Francisco Gesto.

$5.00 Dic.31-10847-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad que de hecho tenían constituída los señores Miguel Bagalciague, Fabián Yanechini o Gianequini y Manuel Sandamil, para la explotación del ómnibus "R. E. O." número 32.390, en la línea "F" y derivados (coche número 6), y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bagalciague y Compañía", será disuelta totalmente, quedando dicho ómnibus de exclusiva propiedad del señor Miguel Bagalciague, quien continuará con la explotación del mismo. Igualmente se hace saber al público y al comercio que también será disuelta totalmente la sociedad que de hecho tenían constituída los señores Miguel Bagalciague y Eudaldo Fernández, para la explotación del ómnibus "Dodge" número 32.406, en la línea "F" y derivados (coche número 19), y que giraba en esta plaza bajo la firma de "Bagalciagué y Fernández", quedando dicho ómnibus de exclusiva propiedad de los señores Eudaldo Fernández y Fabián Yanechini o Gianequini, quienes continuarán con la explotación del mismo. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — Miguel Bagalciague. — Fabián Yanechini o Gianequini. — Manuel Sandamil. — Eudaldo Fernández.

$8.00 Dic.24-10709-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que en 16 de Setiembre de 1935 autorizó el escribano Enrique Risso Yila, cuya copia fué inscripta con el número 35 al folio 117 v. del tomo V de Contratos del Registro a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada amparándose en las disposiciones del citado decreto-ley y con las bases que se expresan en el siguiente extracto:

Objeto: Elaboración y explotación en el país y en el extranjero de baldosas, frizos y zócalos de vidrio en sustitución de la baldosa común para revestimientos interiores, para lo cual la sociedad hará uso del privilegio industrial número 67, acordado por el Poder Ejecutivo en 10 de Enero de 1934. Socios: Quinto Bonomi (hijo), Enrique Ambrosoli Bonomi, José Gimeno, José Franceschi y Maior Cavarochi. Denominación de la sociedad: "Opale Limitada. Capital: $ 17.500.00, aportados $ 7.500.00 por partes iguales por José Franceschi y Mario Cavarochi y representados por el privilegio ya citado, y $ 10.000.00 aportados por partes iguales por Quinto Bonomi (hijo), Enrique Ambrosoli Bonomi y José Gimeno, integrados $ 5.000.00 al constituirse la sociedad y el resto dentro de 6 meses de esa época. Plazo: 4 años, contados desde el 16 de Diciembre de 1935, con prórroga automática de un en un año más no mediando manifestación en contrario de alguno de los socios. Dirección técnica: a cargo de José Franceschi y Mario Cavarochi. Uso de la firma: a cargo de cualquiera de los socios Quinto Bonomi (hijo), Enrique Ambrosoli Bonomi y José Gimeno. Reparto de utilidades: 10 o|o a fondo de previsión, 16|184 para cada uno de los socios Quinto Bonomi (hijo), Enrique Ambrosoli Bonomi y José Gimeno, y 18|224 para cada uno de los socios José Franceschi y Mario Cavarochi Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción. Asambleas: en el mes de Enero de cada año, para considerar el inventario y balance anual y toda vez que lo soliciten dos socios. Resoluciones: por simple mayoría de socios con la concurrencia de 3 socios excepto para la venta del privilegio, que se necesitará una mayoría que represente el 60 o|o del capital integrado. Cada socio tendrá un voto. Diferencias entre los socios: serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados de acuerdo con el Código de Comercio. Disolución de la sociedad: por expiración del plazo y por las causales del artículo 15 de la ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La liquidación: en la forma prescripta por el Código de Comercio. Domicilio: Avenida Rondeau 1766, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Quinto Bonomi (hijo).

$35.25 Dic.30-10841-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos que por traspaso a la "Compañía Agropecuaria, Comercial e Industrial Aznárez, S. A." se otorgará ante el escribano Carlos E. Simón la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la firma "Gregorio Aznárez e Hijos" Los que se consideren acreedores de esta sociedad deberán comparecer en ésta, avenida Agraciada 2899 (bis), dentro de los treinta días, munidos de los justificativos del caso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — "Gregorio Aznárez e Hijos".

$5.00 Dic.28-10809-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo, el 2 de Octubre de 1935, se disolvió la sociedad que giraba en la 8.a sección judicial de Rivera, bajo la razón "Brutao y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo Oronibal Brufau — José Tanco. — Oronibal Brufau.

$5.00 Dic.27-10779-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con fecha 17 del corriente mes vendí a don Laurentino Cardozo las existencias de mercaderías y algunos útiles de la casa de comercio sita en la calle Agraciada esquina Osimani y Llerena, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1935. — Santiago Trinchitella.

$5.00 Dic.27-10771-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Ramón Pastoriza Martínez y José Pascual, el comercio de restaurant y café y bar "El Cariño", establecido en la casa 1649 de la calle Hocquard esquina Arenal Grande. de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo. 3 de Enero de 1936. — Francisco Rico Monteavaro. — Ramón Pastoriza Martínez. — José Pascual.

$5.00 En.7-52-v en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada en esta ciudad el 24 del corriente mes, por el escribano Roque Molla, me he hecho cargo del activo y pasivo de la empresa de acarreo de materiales para la construcción que gira en esta plaza bajo la firma "Peyraube", con sede para sus operaciones en la calle Isla de Flores número 1135. Y a los efectos legales efectúo la presente publicación. — Alfredo Peyraube.

$5.00 Dic.30-10838-v.en.18.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria a los accionistas para el día 12 de Febrero de 1936, a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de un terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo. Diciembre 28 de 1935. — El Secretario.

$9.60 En.2-10867-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que los abajo firmados, Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli, hemos prometido vender a los señores Marcos Peirano y Domingo Pedetti, el primero la parte que le corresponde en la sociedad "Gómez y Compañía" instalada con café, confitería, billares y anexos en esta ciudad, en la calle Uruguay números 644 y 656, y el segundo, señor Sarli, la mitad de la parte que le corrersponde en la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado local. — Salto, Diciembre 21 de 1935. — Ignacio Gómez. — José A. Sarli.

$6.00 Dic.27-10769-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

José A Pérez e Hijos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que de común acuerdo han procedido a la disolución parcial de la misma, retirándose de ella el socio don Antonio Pérez Mariluz. La sociedad continuará como hasta el presente con los otros socios, señores Ricardo A. y José A. Pérez Mariluz, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma sociedad, debiendo los acreedores que tengan créditos contra la misma hacerlos efectivos en el domicilio de la calle 18 de Julio número 366. — Carmelo, Diciembre 10 de 1935. — Antonio Pérez Mariluz. — Ricardo A. Pérez. — José A. Pérez Mariluz.

$5.00 Dic.28-10784-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Capelán, se comprometió vender libre de activo y pasivo a don Jesús López, el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Carlos Tellier número 4271, donde podrán concurrir los acreedores, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 2 de 1936. — José Capelán. — Jesús López.

$5.00 En.8-81-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que habíamos constituído para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en la calle Canelones número 1702 esquina Magallanes de esta ciudad, retirándose de la sociedad el socio señor Antonio García y haciéndose cargo del activo y pasivo del citado comercio el socio señor Rufino Rodríguez, quien al mismo tiempo constituye sociedad para continuar los negocios con el señor Francisco Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — Antonio García. — Rufino Rodríguez. — Francisco Menéndez.

$5.00 En.7-65-v.en.27.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

(Reconquista 200)

CONVOCATORIA

El Directorio del antiguo Banco Español del Río de la Plata ha resuelto convocar a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 28 de Febrero próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la operación efectuada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias para cumplir con las exigencias de la ley de Bancos número 12156 y consideraciones del mismo.

2.o Modificación consiguiente a la operación efectuada de disposiciones estatutarias cuya reforma fundamental consiste en lo que sigue: Artículo 1.o Cambio de denominación requerido por el artículo 1.o de la ley 12156 y segundo de la reglamentación de esta ley, haciéndose extensivo este cambio a todos los artículos y títulos de capitulos que contengan el nombre a modificarse; artículo 6.o Facultad de emitir obligaciones prescriptas por ley 8875; artículo 41. Reducción facultativa anual por la asamblea del número de Directores y modificación concordante de todas las demás disposiciones atingentes como ser las que reglamentan el quórum normal y el especial para determinados actos del Directorio, la forma de renovación del mismo, etc.; artículo 48. Reducción del número ordinario de sesiones del Directorio a una por semana; artículo 52. Sobre la reducción de retribuciones al Presidente y Directores por asistencia; artículo 63 antes 64. Modificación de la forma de distribución de utilidades elevando el porcentaje asignado a los accionistas; incorporación de un artículo suspendiendo con carácter transitorio la facultad de realizar en la República Argentina aquellas operaciones que somete la entidad que las ejecuta al régimen de la ley 12156.

3.o Revocación de todas las reformas aprobadas por la asamblea general ordinaria de accionistas el 29 de Agosto de 1935 pendientes aún de la aceptación del Gobierno Argentino en cuanto hacen referencia a la ley 12156 o tiendan a someter la sociedad al régimen de esa ley y revocación de aquellas otras reformas aprobadas en la citada asamblea y también pendientes de dicha superior aprobación y que fueren incompatibles con las que se aprueben en la presente asamblea.

4.o Autorización para distribuir el dividendo aprobado en la última asamblea general ordinaria de accionistas en cuanto la sociedad quede sustraída al régimen de la ley 12156 por los acuerdos que se tomen con arreglo a los puntos precedentes de esta orden del día y una vez llenados los requisitos legales correspondientes.

5.o Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescrito por el artículo 23 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires. 9 de Enero de 1936. — T. Balbín, Presidente, G. A. Udaondo, Secretario.

$44.00 En.10-189-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que don Carlos Bianchi ha prometido vender a su consocio don Federico Parodi, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de bar que gira en esta ciudad, en la calle Florida número 1523, con el nombre de "Perú Bar" y bajo la firma de "Bianchi y Parodi". Por lo tanto, esta sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Federico Parodi. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten al domicilio antes indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — Carlos Bianchi. — Federico Parodi.

$5.00 Dic.24-10726-v.en.13.

VENTA DE COMERCIO

Se anuncia al público y al comercio en general y, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita, llama y emplaza a los acreedores del "Café y Bar Coruñés", de Claudio Bouso, establecido en la calle Sierra 1801, para que dentro del término legal concurran con los justificativos de sus créditos a la escriban-a de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 33), donde se autorizará la venta de dicho establecimiento a favor del suscrito. — Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — José López Breijo.

$5.00 Dic.24-10721-v.en:13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Benito Aristondo la parte que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería se encuentra establecida en San Gregorio, 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pablo González. — Camilo González.

$5.00 Dic.24-10743-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Gilberto Montero Bustamante, hemos disuelto la sociedad de hecho que bajo la razón "Sertal Hermanos" teníamos constituída en esta plaza, en los ramos de café y bar en el local de la calle 25 de Agosto número 238, quedando el activo y el pasivo a cargo del socio don Benito Sertal Cancela. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Benito Sertal Cancela. — Elías Sertal Cancela. — Leonardo Sertal.

$5.00 Dic.30-10837-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 del corriente el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Larrieux, Pigni y Compañía" y domiciliada en la casa números 670|76 de la calle Rincón. Por la misma escritura se constituyó una nueva sociedad que girará con la razón "Larrieux, Etchart y Compañía" y continuará con los mismos negocios de la sociedad disuelta y en el propio local social. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935.

$5.00 Dic.28-10805-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Pablo Cruz y Amílcar Maggiari el negocio de carnicería que tenemos instalado en el local de la calle Spencer número 4701, de esta Capital. Los acreedores, con los justificativos de sus respectivos créditos, se presentarán en la avenida 8 de Octubre número 2974, de esta ciudad, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Juan Rizzo. — Bartolomé Bonifacino.

$5.00 En.4-10765-v.en.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402 esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo semestre del 33.o ejercicio. Elección de tres Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución hasta el día 22 del corriente, o sean cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la asamblea.

$14.50 En.10-221-v.en.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor del señor Secundino Piñeiro, el almacén de comestibles situado en la calle Juan Cabal número 2451 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1936. — Pedro J. Izaguirre.

$5.00 En.10-165-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Castro la panadería denominada "Palermo", sita en esta ciudad, calle Isla de Flores números 1391 y 1393, que gira bajo la razón social de "Domingo Fernández". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Domingo Fernández. — Juan Castro.

$5.00 Dic.31-10848-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Germil y Videla", teníamos establecida en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cuñapirú número 1745, de esta ciudad, habiéndose formado una nueva sociedad con los señores Manuel Videla y Ramón Lajes, para continuar con las operaciones del referido negocio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1936. — Agustín Germil. — Ramón Lages. — Manuel Videla.

$5.00 En.10-166-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano R. Brown Coelho, he vendido la provisión y almacén de comestibles que tenía establecida en la calle Hervidero número 2833, a María Tevés y Josefina Larrosa. Los que se consideren acreedores deben pasar por el referido negocio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Gregorio Larrosa.

$5.00 En.10-194-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha he clausurado la casa que tenía establecida en la ciudad de San José, calle 25 de Mayo esquina Doctor Evaristo G. Ciganda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a quien tenga algo que reclamar, se presente con los justificativos pertinentes en Montevideo, calle Zabala número 1583. — San José, Diciembre 31 de 1935. — Raúl Aldecoa.

$5.00 En.10-185-v.en.29.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor de los señores José y Félix Falco (hijo) el almacén de comestibles situado en la calle José L. Terra N.o 2699 esquina Vilardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 3 de Enero de 1936. — Suceción de Agustín Rodríguez.

$5.00 En.10-164-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he cerrado mi casa de comercio que en el ramo de fonda tenía establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Artigas Diciembre 31 de 1935. — Ramón P. Igarzábal.

$5.00 En.11-236-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que compré al señor Walter Mildner, la casa de comercio establecida en Andes 1338, 3.er piso, denominada "Laboratorios Vindobona". Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. En el domicilio de dicha casa de comercio pueden presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Alfredo A. Henry.

$5.00 En.10-184-v.en.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 24 de Enero del corriente año, a las 16 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos.

2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre próximo pasado y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 del corriente a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1936.

$7.50 En.10-220-v.en.24.

COOPERATIVA DE LECHERIAS S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 25 de Enero de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle San Fructuoso número 974, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Ratificación del convenio firmado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

2.o Disolución de la Sociedad.

3.o Forma de liquidación.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la autorización respectiv, con 48 horas de anticipación a la samblea, o sea antes de la hora 10 del día 23 de Enero de 1936.

$9.00 En.10-214-v.en.16.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimo ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 24 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$6.00 En.11-123-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber la disolución de la sociedad "Filgueira y Mosquera", cuyo comercio en el ramo de restaurant y bar establecido en la calle Miguelete número 1850 seguirá girando bajo la firma de José Filgueira, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Enero 8 de 1936.

$5.00 En.11-237-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la entidad social "Más y Ruiz", que gira en esta plaza y en el Rincón del Cerro, Montevideo, en el ramo de bodega, elaboración y venta de vinos, se ha disuelto, quedando solamente el socio señor Servando Más, quien proseguirá con el giro de ese comercio. A todos los acreedores, personas e instituciones que tengan créditos u obligaciones contra esa entidad social, se les pide los presenten en la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, a fin de liquidarlos, pues el señor Servando Más, a pesar de continuar con el comercio mencionado, no toma a su cargo ninguna obligación. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Floriano Ruiz. — Servando Más.

$5.00 En.11-210-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor Valentín Gómez, la casa de comercio en los ramos de café, bar y peluquería, establecida en la calle Miguelete número 1899 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — Julio C. Caprio. — Valentín Gómez.

$5.00 En.4-21-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Antonio Tempone y Paulino Balladares, la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1489, primer piso. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Andes número 1492. — Montevideo, Enero 10 de 1936. — Domingo A. De Feo. — Antonio Tempone. — Paulino Balladares.

$5.00 En.11-213-v.en.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada en esta Capital, el 30 de Diciembre de 1935, por el escribano C. Piacenza, se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial "Maglia y Compañía", retirándose el socio don Luis Alfredo Delfino y continuando la misma firma de "Maglia y Compañía", en su propio domicilio, calle Piedras número 541, con los otros socios don José V. Maglia y don Haroldo Julián Maglia, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los fines legales se hace esta publicaón. — Montevideo, Enero 8 de 1936. — José V. Maglia. — Haroldo J. Maglia. — Luis Alfredo Delfino.

$5.00 En.11-211-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. — MONTEVIDEO

VENTA DEL VAPOR "CABO POLONIO"

Llámase a licitación para la venta del vapor "Cabo Polonio" en las condiciones en que se encuentra actualmente y de acuerdo con las bases fijadas que podrán ser conocidas en la Secretaría de esta Administración General Delegada, calles Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto.

Las propuestas, extendidas en papel sellado, se recibirán hasta el día 24 del corriente a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) En.9-187-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

Adrián J. Vera, en representación de Guillermo Kraft Ltda., y con domicilio en la calle Doctor Pablo De María número 1469, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Anuario Kraft", correspondiente al año en curso, del cual manifiestan ser editores y propietarios. Al efecto acompañan dos ejemplares de la mencionada publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1936. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 En.13-243-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27645

Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la "Compagnie Francaise du Mono Service S. A.", domiciliada en Roubaix (Norte), (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"LEHEMOBA"

para distinguir artículos de la clase .... (Recipientes hechos de papel tratados especialmente o de otra manera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-252-v.en.29.

ACTA N.o 27805

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha, los señores Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-253-v.en.29.

ACTA N.o 27815

Montevideo, Enero 10 de 1936. — Con esta fecha, los señores Laures y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ANTISONIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-251-v.en.29.

ACTA N.o 27811

Montevideo, Enero 10 de 1936. — Con esta fecha, los señores Saus y Bertiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-254-v.en.29.

ACTA N.o 27797

Montevideo, Enero 7 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía de Productos Agrícolas S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. (Menos fideos y harinas de trigo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-244-v.en.29.

ACTA N.o 27803

Montevideo, Enero 8 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Oscar Jules Rolland, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"URILYSONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-245-v.en.29.

ACTA N.o 27804

Montevideo, Enero 8 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABAC Y FLORES DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-246-v.en.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4317

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha, el señor Hjalmar Ahrén, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a ajustadores del juego para frenos de vehículos, especialmente frenos para automóviles"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.13-258-v.feb.4.

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MATIAS PONCE, de 42 años, viudo, pedicuro, argentino, domiciliado en Colonia 978, y doña ROSA SARNO CAMMARANO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 111-v.en.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DONATO DE ROSA, de 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Galicia 1125, y doña MARIA ELENA PIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 104-v.en.20.

En el Cordón y el día 5 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ERDOS, de 27 años, soltero, herrero, húngaro, domiciliado en Vázquez 1484, y doña ROSALIA DOBOS, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Uruguay 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 105-v.en.20.

En el Cordón y el día 7 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVADAVIA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Salvador 1875, y doña IRMA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 106-v.en.20.

En el Cordón y el día 9 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIS, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vázquez 1038, y doña ROSA BLANCA CALLERIZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 107-v.en.20.

En el Cordón y el día 9 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PASTORIZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1464, y doña ANA MARIA REVETRIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 108-v.en.20.

En el Cordón y el día 7 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN ESPINOSA, de 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1036, y doña CLOTILDE MORAN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 109-v.en.17.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Mntevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENJAMIN GARCIA, de 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña LEONOR SABINA SARAVAY POZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 110-v.en.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FEROLLA, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1383, y doña EMA RIDGUAY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 35-v.en.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA VIGORITO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2487, y doña AURELIA URROZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo De María 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 43-v.en.16.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1936. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HERIBERTO CAIMI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1316, y doña MARIA TORRADO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Obligado 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 112-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a lor efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.13-260-v.en.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Juan Luis Lemos con Clelia Italia Provasoli. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Clelia Italia Provasoli que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 10 y siguientes y traducida de fojas 1 a 9, dictada por el Tribunal de primera instancia del Departamento del Sena, con asiento en el Palacio de Justicia de París, en la audiencia pública de la cuarta Cámara de dicho Tribunal realizada el día 5 de Junio de 1929 y por la que declaró separados de cuerpo a los cónyuges Juan Luis Lemos y Clelia Italia Provasoli. Por lo que resulta de autos, lo aconsejado por el señor Fiscal y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma, dejándose testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren. Y previa tasación y pago de costas archívese. — Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc., Patricio A. Pereira, Actuario". — Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación, habiendo sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 En.13-242-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Liuzzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 8 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 En.13-255-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "Celina Irigoyen. Rectificación de su partida de nacimiento", se ha dictado la resolución que se transcribe, en su parte pertinente: "Resultando: 1.o Que la rectificación se solicita en los términos que se expresan en él escrito de fojas 4, o sea porque la partida de bautismo de la gestionante donde dice Irigoja, debe decir Irigoyen, refiriéndose al apellido del padre natural; y donde dice Ballejo, refiriéndose al apellido de la madre natural, debe decir Vallejo. Por estas consideraciones y lo expuesto por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de la partida de nacimiento de doña Celina Irigoyen, en el sentido expresado en el resultando 1.o". — Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1935. — Julio Maiá, Actuario.

$2.60 En.13-256-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley número 8992, se hace saber que por escritura que el día 15 de Noviembre de 1935 autorizó el escribano Atilio D'Angelo en la ciudad de Salto, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de Paladino y Rosete Hermanos Limitada. Componentes: Juan Paladino, León C. Rosete y Alcibíades Rosete. Plazo: 4 años. Asiento: Montevideo. Objeto: explotación de la fuente de agua mineral Salto. Capital integrado: $ 24.000.00. El aumento de éste se hará con aportes proporcionales a la participación de cada socio en el mismo. Administrador: Juan Paladino. Contratos, obligaciones, firma de cheques, solicitudes de crédito en descubierto y todo lo que traduzca una carga para la sociedad, requerirá el acuerdo unánime de los socios. El contrato social fué inscrito en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, el 29 de Noviembre de 1935.

$9.00 En.13-250-v.en.23.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Enero a las 17 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de 14 a las 18 horas. hasta el día 21 del mismo mes de Enero. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1934.

$6.00 En.13-259-v.en.23.

LA CAJA POPULAR DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 25 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle 18 de Julio número 509, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Dar cuenta a la asamblea de las causas que han impedido realizar la obra autorizada en 1930, en el "Barrio Industrial".

B) Resolver sobre un pedido formulado por la Comisión pro reformas del Templo Parroquial.

C) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas.

D) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente. — San José, Enero de 1936. — Jesús M. Costa, Presidente. — Atilio Menéndez Clara, Secretario.

$2.40 En.13-257-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos correspondientes, hacemos saber que la venta a la Sociedad de Oleaginosos Limitada de la fábrica de aceites ubicada en Nueva Palmira, efectuada por escritura autorizada por el señor Escribano Gilberto Montero Bustamante el 4 del corriente, fué realizada por la sociedad comanditaria "Carmelo L. Cabrera". — Montevideo, Enero 7 de 1936. — Carmelo L. Cabrera. — Sociedad de Oleaginosos Limitada.

$5.00 En.13-248-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he comprado la lechería sita en la calle Canelones 873, del señor Chaime Brünstein. Todos los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus cuentas dentro del plazo legal. — Montevideo, 10 de Enero de 1936. — Antonio Rosenberg. — Chaime Brüunstein.

$5.00 En.13-249-v.feb.1.o.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), **la** Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta **forma:**

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA

ENERO DE 1935

Artigas

1.a Sección — Favale Modesto, Mármol Rivera de Dávila Josefina, Sayago Cándido Asis, Sosa Alejandra, Moraes Midón de Salsamendi Jovita, Cartagena Nieves, Machado Orestes Lucas, Ferreira Simón, Lecueder Pocedonia, Paiva Lires, Damasco Antonio, Fontora Julio María, Machado Ge.ónimo, Simoes de Bueno Rosa, Silva Santos Valerio, Lemos Elida, Rodríguez María Nélida, Alvarez Miguel, Gallardi Héctor, Cortado Adán, Ferreira Filomeno, Silveira Santa Esther, Monje Paseyro Recalina de los Angeles, Viola Héctor Orestes, Valero José, Pisano José, Sequiera Ubaldo, Francia Haydée, Suárez Víctor Hugo, Xavier Justiano, Da Silva Manuel, Paz Faustino, Vasconcellos María Eva.

2.a Sección — Lucas de Camargo María.

4.a Sección — Correa José Walter, Santos de los Juan, Fagúndez Juan, Fagúndez Ceferino, Tenorio Jerónima.

6.a Sección — Fallere de Aguirre Severa, Silva Manuela Cándida, Tejeira Mauro, González Nieves María, Errecaldi de Dávila Mónica Ana.

7.a Sección — Souza Lourdes, Barreto Luis, Facio Ramona, Rodríguez Manuel, Burgardt Juan.

8.a Sección — De Boge Tejeira Isaltina.

Canelones

1.a Sección — García Cástula, Santa Cruz de Trigo Nicolaza, Palma María Rosa, Bide Eduardo, Pérez Francisco, Parramón María del Huerto, Martínez Norberto, Bruno Angel, Martínez José, Rosas de Gordillo Florencia, Luzardo de Santa Cruz María, Pagano Elsa Margarita, Santi de Gandini Angela.

2.a Sección — Justina Inthamoussou de Torre, Gualberto Genaro Chao, Claudio Rodríguez, Félix Francisco Noya, Dominga Cruza de Santurio, Enrique Faustino Fuentes, Juan Manuel Pérez, Balbina Mesa de Acosta, Jesús Bentancur, Angel Baz, Francisco Bilhere, Petrona Bique de Morales, Francisco Appratto.

3.a Sección — Alfonso Mariano, Bruschi Gregorio Arturo, Pérez Bernardo Fructuoso.

4.a Sección — Castiglioni José, Guerrero Guillermo, Rojas Elsa Iris, Reyes Ramón Andrés, Grau Domingo, Reyes José, Grillo Luis, Macías Digna Emérita, Perdomo Esmeralda Nelly Margarita, Pereyra Rosa, Alarcón Luis, Salgueiro Gladys Mabel, Gimer Fresolina, Cóppola Nelly Gladys, Filos Rosa, Rodríguez Fernando.

5.a Sección — Quiñones Fonseca Juan Francisco, Dolozselek Bernecheğaray Luis.

6.a Sección — Gómez Marcelina, Casanova Eugenio, Lataste Pedro, Pera de Esteves Magdalena, Ghersi de Viazzo María, Batista Hilario Ademar, Alvarez Carmen Delia, Bonilla José María, Barreiro de Machín Martina, Corujo Elvira Paulina Elsa.

7.a Sección — Frachia Nybia Esther, Braida Pedro, Moliga Octavio, Sosa Oscar José, Sobrera Gabriel Francisco, Rabelín Juan, Benítez Estanislao, Lagarreta Máximo Eliseo, Melián Carlos, Gutiérrez de Vignoli Bernarda, Livio Juan.

9.a Sección — Curbelo Lorenza, Franchi Luis, Reolfi de Amoldo Luisa.

10.a Sección — Cabrera Cabrera Antonio, Rodríguez de León Teodoro, Barreto Sarantes Juana, Hernández Dumestre Nelia, Rodríguez Torres Nemesio, Hernández Beltrán Pedro.

11.a Sección — Vázquez Olga, Varela Santos, García Samuel, Acosta Floro Agapito.

13.a Sección — Pessi Mirta Rosa, Campeche Carmen, Pisano Luisa, Caliro Telésforo, Berrutti Marcelino, Bermúdez Wenceslao, Alvarez De Oficio, Bermúdez Juan José.

14.a Sección — Morin Martínez Idilia, Pe Trisell Martín.

Cerro Largo

1.a Sección — Lucas Juan José, Silva de Bica Celmira, Silvera Juan Antonio, Affonso Manuel, Silva José Leopoldo, Alvez Cuello Ceferino, Rocha Angela Ramona, Silvera María Ester, Fonseca Costa Eva Ivanoska, Alvarez Menandro Toribio, Torres, Baldomera, Rodríguez María Elena, Almeida de Fernández Florinda Severina, Pereira José Gervacio, Piedra Cueva Gladys, Fernández Irma, Sosa Blanca Elisa, Vinagui María, Viñoles de Domínguez Susana, Camaño Osmán, Lucas María Emilia, Olivera Dagoberto, Vidal Blanca, Robaina Pedro José, Pérez Simona Nicolasa, Farías Elvira, Lemos Adán, Díaz Carmen, Vicente Diego, Gamio Antonio, Azambuya María de Luján, Núñez Lucía, Lemos Ricardo, Montiel Eusebia, Gómez Felicidad, Rodríguez Arides, Jorge Adela, Ubilla Ramón, Lemos de Techera Faustina, Baleirón Orlando, Rodríguez Juan Carlos, Rodríguez Elina, Mosqueira Carlos, Méndez Fidel, Lara Carmen Cecilia, Mesa Matías, Pérez Adémar, Acosta Oscar Nery, Leites Rufino, Núñez Orlando, Gorozábel Viñoles María Virginia, Rivero Nélida Polonia, Martínez Miguel.

3.a Sección — Correa María, Jackson Iracema.

4.a Sección — Nermberg Franza Crestof, Silveira Julio, Andrade Juan Luis.

5.a Sección — Pernán Juana.

6.a Sección — Pérez de Moreira María Joaquina, Silvera Norberto, Etcheverría Ruben.

7.a Sección — Sabatelli Casiano, Viera Octilia, López Juan Carlos.

8.a Sección — Adriano Goncalvez, Juliana Mariño de Faría.

9.a Sección — González Lina María.

10.a Sección — Rodríguez Enrique.

11.a Sección — Aztray Justo.

12.a Sección — Araújo Braulino Gaudencio, Silvera Bacilicio, Rodríguez de Mestre Delfina Martina, Correa da Silva Nicanor, Macedo Santa Francisca.

Colonia

1.a Sección — López Pereira Humberto Hugo, Quintana Alberto, Pereyra Juan Carlos, García Gregoria, Acosta Hafor José, Díaz Pedro, López Bartolomé, Rodríguez de Lorenes María Julia, Pagalday Julio Lizardo, Caraffini José, González Francisco, Alcaira Clara, Manacero Nelly Ofelia.

2.a Sección — Banega René Jesualdo.

3.a Sección — Alvarez Elsa, Lemos Raúl, Castro Elbio Arnoldo, Volker Maximiliano, Batista Arturo Enrique, Carro de García Felicia, Dovat Armando, Suárez Severina, Torres Jack Walter, Alzogaray Felipe, García Nilda Neris, Jiménez Jacinta, Medina Carlos Rafael, Bilbao Vicente, Sosa Pedro, Peña Julio, Burgos Olga, Pereira Juan Francisco, Daris Pedro.

4.a Sección — Camia Luisa Isolina, Malau Julio César.

6.a Sección — Bauchero de Bauchero Angela, Lubo Ana María, Espósito Antonio Finzko, Cardozo María Elida, Santini de Angeli Dominga, Raggio Alberto, Almeida Rufino, Espíndola Ruben Edmundo, Pérez de Torriani Ignacia, Bauchero Ramón, Díaz Jorge, Legala de Pisciothano Carolina.

9.a Sección — Boné Elizalde Luis Alberto.

10.a Sección — Batista Luis Cenobio, Perdomo Julián, Bemer Abraham.

11.a Sección—Medina Norberto, Wenceslao Lacoste, Luján Olivera.

12.a Sección — Lauregui Ignacio, Viega Claudio Gerardo, Aranda María Teresa.

13.a Sección — Aguiar Carmen Esther, Birriel Pablo Severino.

14.a Sección — Pérez Julián, Caruso Juan, García de Leis Francisco, Da Silva Hilten Nerlin, Rodas Teresa, Cruz Juan Ramón.

Durazno

1.a Sección — Garderes Teresa Iris, Giordano Celia Bunilda, Semma Ana Rosa, Casavieja Olga Teresa, Pérez Víctor María, Garaburu Teresa Gregoria, Díaz Antolín Carlos, Ferreira Isabelino, Toledo Máximo, Silvera Avelino, Lepre Rafael, Meneses Daniel, Bombrisco Carmelita Luisa, Figueiro Bernardo, Giachino Delia, Casavieja Ema Olga, Oviedo Erneldo, Cardozo Dorotea, Morales Nelda, Varela Aída, Gamarra Camilo, Temperán Segundo, Matonte Bassi Fortunato, Bonino Gregoria, Elma Juan, Blanco Oscar Diego, Nazar Ohdo, Parriño Julio César, Romero de Hernández Felicinda, Avila Francisco Mario, Cabrera María Estanislada, Fernández Juan, Martínez Ramón Blas, Paredes Felicia, Rodríguez Da Silva Juana, Parriño Julio César, Romero de Hernández Felicinda Avila Francisco Mario, Safares de Bessonart Luisa, Lohuhilar de Daguerre María, De León Felicia, Romero de Morales Francisca María de los Dolores, Badons Nicanor.

2.a Sección — Moreira Patricio Carlos.

5.a Sección — Silva Jesús, Pedroza María Josefina, Aranaga María Delia, Aranda Amado.

7.a Sección — Bellucci Diamantina, Sicun Norma Lencane, Peña Margarita, Alvarez Hermenegildo, Silva V. María.

9.a Sección — Tejera Juana Gladys, Ferreyra Casildo, Abila Nelly Raquel, Melgar de Rodríguez Florisbela, Cisneros Félix Leonor, Píriz Carmelo, Aparicio Simón, Zubelso Pedro Farquenaye, Lozano Ariel.

10.a Sección — Burguez Ramón.

11.a Sección — Larrosa Bartolo, Correa Juan, Herrera Gregorio.

Flores

1.a Sección — Goñi María Elena, Gómez Olga, López Marta, Lappiazza Santiago, Aquino Josefina, Muñiz Manuel Luis, Rodríguez Julio María, Tosca Jorge, Maldonado Ramón, Murichiel Glausa Esther, Alvarez Lusquino Luisa, Sánchez Violeta Juana, Panzardo Rosa Esmeralda, Geraldi José, Cordero María Angela, Rodríguez Lorenzo, García Claro, Mansilla José Alberto, Gómez Ulises Dagoberto, Enciso Gerónimo, Torres Catalina.

Florida

1.a Sección — Berrondo Violeta, Luzardo Martina, Venicio de Salomone Josefa, Mastrángelo Julio César, Orellio de Pastorini María Luisa, Otero de López María Angélica, Vega Laura Elsa, Morales Manuela, Accuavella Antonio, Fernández Blas Alberto, Cirigliano Pedro Nilson, Mendiverny Alicia, Vega Lina, Maureles Dolores, Golfarine Blanca Jo-

Gefa, Berrondo Alicia, Figueredo de Miranda Wenceslada, Barreiro Juana, Sosa Fabián, Artigas Leandro, Icasuriaga Olga, Furiatti Andrés, Pessano de Ferrari María Eugenia, Mendaro Emiliano, Maya Mario, Luzardo Abel.

2.a Sección — Silva Felipa, Sisto Dominga Beatriz.

4.a Sección — Valerio Roberto, Curbelo Américo, Rivero A. Francisco.

5.a Sección — Sairoz Albérico Mario.

11.a Sección — Scanavino José, Cabaña Omar Héctor.

13.a Sección — Di Santi Di Soneti de Di Seneti Filomena, Burgos Deogracia Octavionco, Fernández Acosta de Grompone, Gregoria Bernardini.

Lavalleja

1.a Sección — Perla Juana, Pou Natividad, Perdomo Miguel, Cosentino Elbio, Ramos Jesús, Laso de Romero Genoveva, Rodríguez Juan Luis, Arrospide Guillermo Fernando, Correa Julio, Vilches Carmen Mirta, Sención José Aníbal, Martínez Paroli Nilda Isabel, Clavería de González María, Almandoz Francisco, Blanco de González Francisca Eladia, Dol Martiniano, Silva Uberfil Rafael, Velázquez Braulio, Gutiérrez Bernardo, Lecuona Miguel, García Oscar, Píriz Honorio Victoriano. Calagui Jacinta, Vas Gladys, Barrios Miguel Arcángel, Suárez Nilo, Almandós Ibargoyen Petrona, Peña de Crecencio Eladia, Vas Leonor, Vera Justo, Alegre Longino Sabino, Muñoz Manuel.

4.a Sección — García Clemente, Soria Francisco, Herrera Severo.

10.a Sección — Agnibar Alberto Timoteo, Cabrera Celia, Gil Clara, Arostegui Angiolina Juana, Moreira Nelly Anita, Maldonado Ciriaca.

11.a Sección — Mariano Ibarrí, Francisco Soolpini, Rafael Guevara.

12.a Sección — Valiente Francisco M., Cedréz Dolores, Berneche Corina.

13.a Sección — Toledo Antonia Irma, Bon Gabino.

Maldonado

2.a Sección — Hernández Juana Gladis, Cedréz Urbiu Domingo, Tort Brito Pablo, Sosa Nieto Luis Angel, Plada Umpiérrez Pedro, Bianco Mazzucco de Galleto María, Graña Eusebia Timotea, Díaz Martínez Francisco Aniceto, Lorente Lola Nicanor, Núñez Techera de Corbo Cora, Posse Guadalupe Ernesto Artigas, Funcan Rubert Roberto, López Adelina, Pallas Barrales Joaquint A., Martínez Rodríguez Alejandro.

3.a Sección — De Lizarza Eloísa, Pimienta Viera Petrona, Gómez Isabelino Ramón, Castellanos Alba Dionisia.

8.a Sección — Batista Israel, García Amabilia, Silveira Dionisio, Calabuig Delma, Rado Larrea Juan.

9.a Sección — Rocha Honorato Simón.

Montevideo

1.a Sección — Flamant Gregoria, Burzaco de Conti María Josefina, Pulido de Rey María, Vacari de Brami María, Mendiondo Juan Pedro, Maz de Díaz Genara.

2.a Sección — Zaccara Bruno Angel Rafael, Fiore Santarain Roque, Madulé Romero Lidia, Martínez Franco Carlos, Burjar Blajal Juan Enrique, Russomanno Salvador, Angiolini Codun Amelia. Rivau Domínguez Serafín. Rama Rama de Villar Juana, Pérez García Lorenzo, Banacore Zanga José, Martínez Castro de Rodríguez Nicolasa, Aranzabal Telechea de Pintos Juana, Cañotti Belinachi Julio, Malerba Marcos, Vera de León Pedro, Irraurgui León D., García García de Lores María del Socorro, Datto Corbalán Celia Doris, Olivera Lima Manuel, Ponte Antonio, Costa Fernández Eduviges, Treiles Díaz de Aguirrezabal Dionisia, Pérez Antonio, Mugen Rotrachuka Vladimiro, Andrew Jack, Bazén Alberto, González Silvera Pedro, Bonfiglio Castro Manuel, Sánchez Abad Gumersino, Penino Martínez Amelia, Branuchú Recoba Margarita, Calaf Benítez de Ciego Sara, Lanzani Francisco, Oliveto Margalione Carlos, Lozano Artigas Agueda, Medero Pereyra exequiel, Méndez Rodríguez Isabelino, Bourdieu Cabalié de Forelius Margarita, Tubi Tubi de Palombo Oro, Lemos Rafael, González Gabarez de Bonilla Paulina Artigas Andrea Abelina, Gutiérrez Laborde Hilda, De León Pino Luis Alberto, Ruggieri N. Nicolás, Franco Pérez José Antonio, Zorrón Recarte José, Mazza Michelena de Beltrame Carmen, Leguizamón Aparicio G., Fraga Benítez Dominga, Goyeneche Hernández Pedro, Tort La Cruz Isabel, Guzmán Pereira Aníbal, Gutiérrez González Doroteo, Comesaña Martínez Manuel, Nieto Miras de Capel Ana.

3.a Sección — Furtado Piaggio Gabriel Eduardo, Coeu Abraham, Tugender Miguel, Toruquist de Hoffmann Rosa, Ciz María Esther, Suero Mario, Martínez Zorrilla Manuela, Gaucedo López Evaristo.

4.a Sección — Pérez del Río Rosendo, Rocca de Pirotti Carlota, Cazabán Hipólito, Roques Cecilia María.

5.a Sección — Páez de Calleriza Emelina, Pérez Luis Segundo, López Antonio, Alonso Francisco, Guerrero Angel, Fornella de Yordi Luisa, Míguez Suárez Eduardo, Díaz Raúl René, Rosales Elida René, Franz de Piria María Emilia, Vico de Pellistri Juanita, Selva Antonio, Doulong Andrés Ernesto.

6.a Sección — Berta Delfino de Montes, Ana María Taboas Castello, María Gutiérrez G. Jamegui, Enrique Manuel Darag, Juan Crocco, Benito Vázquez, Leopoldo Barreras.

8.a Sección — Agustín Montechiaro, Pedro Methol, Carlos Pequeño González, Pedro García, María Basso de Devincenzi, Jorge Héctor Mañana, José Rafetti, Juan Scaglia, Jorge Chanes Pereira, Juan Giosa, Catalina Felipelli de Cerveri, Miguelina Pugliesse, Corina Zerboni Sosa, Isabel H. Miranda de Urioste, Delia Leticia Visconti, José Antonio Fernández Martín, José Gallo, María Arrateig de Riconte, Francisca Bonafelch de Lussich, Eusebio Martínez. María Luisa Casalás de Morás, Nicolina Di Camilo de Fazzino.

10.a Sección — Paredes Duarte Norberto, Fernández Lila Ana, Distort Lorenzo, Pascol Rondán Luciano, Conforte de Collado María Carolina, Falla Rosa G., Silva Aguero Mónico, Seirar Piñeyro Doroteo, Melgarejo Veiga Leonor, Espinosa Amanda, Arellano de García Romana, Pérez Semino D., Tejera Bello Berta, Sancho Sánchez Vicente, Sosa de Picahea Toribia. Cardozo Inocencio, Fereyra Juan Macán Francisco, Villanueva Estrella Berta, Manero Sandalio, Pérez González Ramón, Prieto Esther, Cchocho de Chocho Juan, Rezano Miguel, Firone Teresa, Leiza Lujambio Félix, Cantizano Speranza Pablo, Nolardt de Mesa Mercedes, Villagrán de Correa Juliana de la Paz Rosales, González Acuña José, Palermo Cipriano, Barrios Moreno Gabino, Chaure Felipa, Ferrari Miguel Angel, Guerra Margarita, Pereyra Camilo Rogelio, González de Cembrano Dominga, Agüero Julio César, Morgada Morgade de Juan María, Ramos Félix, Montenegro Petrona María del Carmen, Cardozo de Tejedor Marcelina, Pena Pedro, Techera de Pereyra Adelaida. Soria del Puy Segundo, Alpuin Rodríguez Sinforiano, Boedo de Varela Dolores, Cejas de Pérez Romana, González José Benito, Alvarez de Rodríguez Angela, Lemos de Rodríguez Gregoria, Mariani de Maggi Catalina, Abélenda Manuel, Durante Possolón Domingo, Ritta Antonio, González Pedro, Correa Rosa María, Galván Rosa G., Parodi de Dotte Rosalía, Pérez Hernández Julián Domingo, Secco de Virice Guillermina, Rodríguez Ricardi Rogelio, Pongilet de Vigoraux María, Zerboni Angel, López Julio, Patrón Pérez Arturo, Fleitas Pereyra Balmirio, Benal Torres Juan José A., Aranda Antonio, Corbo Gladys, Eguía de Paseyro Enriqueta, Cariacedo de Sánchez María, Germani de Valli Catalina, Cordero Teodoro, Illione Juan, González de Tejera Margarita, Martínez de Fernández Patricia, García de Bellón María, Silva Zacarías, Rodríguez Angel, Cheroni Miguel, Sosa Arrieta Margarita, Celina Carlos, Erhe de Iglesias Antonia, Galeano Aguirre María Cristina, Barrios Juan José, Toros Gidikian Teresa, Ramos de Arbira Sara, Mellán Dionisio, Rey de Collazo Socorro, Guardia Delfín, Rugiero Daniel, Puñal Varela Vicente, Hernández Carmen, Karas de Vesela Ana, Ramón Silva Jorge, Delgado de Correa Luciana Virginia, Deleón Pedro, Hernández Carmen, Silva María Benita, Píriz Carlos, Gutiérrez Julio Marcelino, Lacuesta Vargas (hijo) Emiliano, Donati de Rodríguez Eleuteria.

11.a López de Calzada María Irma, Núñez María Elvia, Morosini Rumiida, Díaz de Aguete Consuelo, Maciel María I., Pensado de Cravero Genoveva, Carvallo Juan Carlos, Plan Juan Alberto, Pérez de Rodríguez Remigia, Pérez César Blanco, Daleiro Nelly, Lizaso Ana Joaquina, Odacio de Galleri Rosa, Bustel de Corbo Julia, Céspedes de Hornos Rosario, Rodríguez Susana Raquel, Camargo de Paz Emilia, Viscaino Antonia Bernabela.

12.a Sección — Fernández Dolores, Llorca de Linares Vicenta, Gómez Juan Carlos, Vigneaux Julio, Fernández Justo, Rama Antonio, Clavijo de Arrocha Teodora, Colacce Vicente Salvador, Fernández Diezste Ofelia, Leonasti Márquez María E., Olivera Solari Filomena, González Juan A., Aubriot de Escrin Emilia, González Ignacia, Méndez Ramona, Ríos Arturo, Larrondo Lorenzo, Bigano de Dellature Josefa, Ros Baudilio, Finocehetti de Puentes Carolina, Trama Eugenio, Calzado de Alcáraz Concepción, Ferme Miguel Angel, Ponce Concepción, Melo Osuna Micaela. De los Campos Rosario, Grazzi Josefina, Lorenzo Gladys Yolanda, Zamone Eugenio, Minoletti de Piazza Giacomina, Baccino de Rossi Francisca, Bertolotto Fortunato, Mata Collazo Eliseo, González de D'Oliveira Natalia, Jamar Emilio, Helguera Virginia, Cardozo Amanda, Dayson Lirio, Valenzana de Latorre Rosa, Arena Teresa, Sapia Lujana, Olmedi Fermín, Rignone Vicente Juan Pedro, Caraccia de Rubino Francisca, Villalba María, Vega Cecilio R. de los Dolores, Olasa Ne'sa, Méndez Nicanor, Castillos de Martínez Leticia, Ferreira de Fuentes Emilia, Ríos de Caporale Dolores, Fecha Dionisia, Guardia de Saball Eulalia.

13.a Sección — León Juan Manuel, Maldonado Raúl, Villagrán Lucio, Frachinette Angel, Astrada Juana, Morales José, Dávila Mirta, Paroldo Lorenzo, Enrique José, Ferreiro Vicente, Dal Balcón Donapetri Emilio, Suárez Domingo A., Leal Domingo, Ruíz Isabelino, Larrosa Yolanda Elida, Díaz Josefa Cecilia, Gómez Dionisio.

14.a Revuelta José María, Seoane Juan, Mañé Elvira, Sala Rosauro, Marauda Juan Edmundo, Ruíz de González Juana, Calonge Coralio De Barros Amadeo, Elhordoy Bernardo, Villagrán Francisco, Giovancla José, Fontana de Manchini Amanda, Rial José, Pérez Fermín, Pereyra de de León Inocencia, Riestra de Zarazola Benigna, Márquez de Alvarez María Inés, Penna Saturnino Lorenzo, Fogliani Ana María, Váldez de Penengo Ana Juana, Rigau Suárez Beatriz, Mullin de Spikerman Elisa, Lemoz de Leyera Lorenza, López Manuel, Fernández de los Santos Celestina, Micon Dionisio, Carreras Francisco, Superchi Demetrio.